



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 01.07.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000931

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A007 - DM de Informática	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	001	730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	225.000,00	
ZA01A007 - DM de Informática	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	001	730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes		79.200,00-
ZA01A007 - DM de Informática	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	001	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	114.415,95	
ZA01A007 - DM de Informática	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	001	730813	Repuestos y Accesorios	51.606,00	
ZA01A007 - DM de Informática	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		260.663,00-
ZA01A007 - DM de Informática	CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO	001	730105	Telecomunicaciones		51.158,95-
TOTAL					391.021,95	391.021,95-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ADQUISICIONES

EXPEDIENTE No 040000351



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 01.07.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000931

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> SEGUNDO RAFAEL AGUIRRE MENESES	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> DAVID ISRAEL GARCES QUIMUNA	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	RAFAEL AGUIRRE	DAVID GARCES	SONIA ORTIZ
FECHA:	01.07.2022	01.07.2022	01.07.2022

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-07-01 07:44:47 (GMT-5)

Generado por: DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-1042-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SGP-2022-0888-O
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización de Traspaso Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Informática.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-06-30 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-06-30 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-30 17:22:37 (GMT-5)	Reasignar	DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA (GADDMQ)	0	Estimado David su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-06-30 16:59:20 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-30 16:49:11 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-30 16:49:11 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-30 16:48:48 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1042-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Autorización de Traspaso Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Informática.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0888-O, suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación, mediante el cual solicita a la Dirección Metropolitana Financiera, lo siguiente: "(...) con el propósito de dar curso al citado requerimiento, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-108, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera."

En el referido oficio se anexan los siguientes documentos de sustento:

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0620-OF, de 14 de abril de 2022, suscrito por el Dr. Santiago Guarderas, Alcalde Metropolitano del DMQ, solicita a la Lcda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación, lo siguiente: "(...) solicito se informe cuál es la entidad que está ejerciendo actualmente las funciones relacionadas a las gestiones de Conectividad y Gobierno Digital del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para que, de conformidad con la normativa legal vigente, prosiga el proceso de contratación pública requerido."

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0545-O, de 22 de abril de 2022, suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación, indica al Dr. Santiago Guarderas, Alcalde Metropolitano del DMQ, lo siguiente: "(...) cabe señalar que la unidad gobierno electrónico del artículo 1154 del Código Municipal, se supedita a la planificación, gestión y uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, misma que se encuentran a cargo de la Dirección Metropolitana de Informática.", "(...) para la "Contratación del Servicio de Internet para la implementación de puntos wifi públicos en el Distrito Metropolitano de Quito", el ente responsable del informe de necesidad, así como de toda la documentación de la fase preparatoria como unidad requirente y ejecutora del proceso es la Dirección Metropolitana de Informática (...)"

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0723-OF, de 3 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Santiago Guarderas, Alcalde Metropolitano del DMQ, indica al Mgs. Sandro Vallejo, Procurador Metropolitano del GADDMQ, lo siguiente: "(...) solicitó que, dentro del ámbito de sus competencias, analice los documentos adjuntos a fin de contar con su pronunciamiento y criterio legal de viabilidad, respecto a que la Dirección Metropolitana Informática prosiga el proceso de contratación del servicio de internet para la implementación de puntos wifi públicos en el DMQ."

Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-0721-M, de 9 de mayo de 2022, suscrito por el Mgs.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1042-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

Marcelo Sánchez, Subprocurador de Asesoría General, indica al Dr. Santiago Guarderas, Alcalde Metropolitano del DMQ, lo siguiente: *"(...) perjuicio de que a la presente fecha no se ha conformado la Unidad encargada de la Conectividad y Gobierno Digital del Municipio de Quito, en relación a la ejecución del "Servicio Municipal de Internet Público", esta Procuraduría Metropolitana considera que sería la Dirección Metropolitana de Informática la llamada a intervenir en la contratación de los referidos puntos wifi."*

Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-0776-M, de 20 de mayo de 2022, suscrito por el Mgs. Marcelo Sánchez, Subprocurador de Asesoría General, realiza un alcance al mencionado memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-0721-M, indicando al Dr. Santiago Guarderas, Alcalde Metropolitano del DMQ, lo siguiente: *"(...) esta Procuraduría Metropolitana no encuentra impedimento legal para que la Dirección Metropolitana de Informática proceda con la realización de las actividades correspondientes a la fase pre contractual y contractual, incluida la fase de ejecución del proyecto "CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO", con fundamento en la obligación que establece el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos citada ut supra y el artículo 1182 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sin perjuicio de que ex post se de cumplimiento a las Disposiciones Transitorias 2 y 3 la Ordenanza Metropolitana No. 014-2020, las cuales además requieren del cumplimiento de la Disposición Transitoria 1 por parte de la Dirección Metropolitana de Informática."*

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0852-OF, de 25 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Santiago Guarderas, Alcalde Metropolitano del DMQ, dispone al Mgs. Franz Enríquez, Director Metropolitano de Informática, lo siguiente: *"(...) dispongo que, dentro del ámbito de sus competencias y de conformidad con la normativa legal vigente, realice todas las acciones para iniciar el proceso de contratación pública denominado "Contratación del Servicio de Internet para la implementación de puntos wifi públicos en el Distrito Metropolitano de Quito" por parte de su dirección, sin perjuicio de que el proceso de conformación de la Secretaría de TICS continúe con su creación la cual contará con una Unidad de Conectividad y Gobierno Digital."*

Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-AM-2022-0852-OF, de 25 de mayo de 2022, el Mgs. Franz Enríquez, Director Metropolitano de Informática, delega al Ing. David Mera, Jefe de Redes y Seguridad de TIC, continuar con el trámite pertinente.

Memorando Nro. GADDMQ-DMI-RSTIC-2022-0069-M, de 8 de junio de 2022, suscrito por el Ing. David Mera, Jefe de Redes y Seguridad de TIC, indica al Mgs. Luis Castillo, Director Metropolitano de Informática (S), lo siguiente: *"En el presupuesto actual que consta en el PAC 2022, la asignación para el mencionado proyecto es de USD. 449.000,00 de los cuales después de la reprogramación indicada, se utilizarán únicamente USD. 28.400,00. Por consiguiente, señor director, solicito que el presupuesto sobrante para el año 2022, que son USD. 420.600,00 sea liberado para ser reutilizado en los procesos de la Dirección Metropolitana de Informática."*

Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00423-M, 10 de junio de 2022, suscrito por el Mgs. Luis Castillo, Director Metropolitano de Informática (S), indica a la Lcda. Liliana Molina, Responsable de Proyectos de TI de la DMI, a la Mgs. Zulay Changoluisa, Responsable de la Gestión Administrativa Financiera de la DMI, al Ing. David Mera, Jefe de Redes y Seguridades de TIC de la

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1042-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

DMI, al Ing. Edison Mena, Jefe de la Unidad de Infraestructura (S) de la DMI, al Mgs. Boris Enriquez, Jefe de la Unidad de Proyectos de la DMI, y a la Ing. Mirtha Palacios, Jefe de Centro de Atención Tecnológica de la DMI, lo siguiente: "(...) **AUTORIZO: A la Planificadora de la DMI para efectuar la replanificación POA 2022 y gestión ante la Secretaria de Planificación, con el compromiso de considerar los recursos futuros y plurianuales para los procesos de contratación que lo requieren y que constan en los perfiles de contratación de gastos de inversión (9) y de gastos administrativos (8), remitidos por los distintos Jefes de Área.**"

"A los Responsables de Proyectos Mi Ciudad la actualización de los perfiles de proyecto 2022, que serán remitidos a la Planificadora de la DMI, lo que permitirá realizar la reforma de presupuesto 2022 para los casos que sean necesarios.", "A la Responsable Financiera de la DMI, gestionar la autorización de traspaso de créditos de presupuesto que consta en la matriz anexa, ante la Dirección Financiera, su unidad de Presupuestos y Gestor Presupuestario designado por la Administración General a la DMI.", "A su vez, a las responsables financiera y planificadora de la DMI, la presentación de los informes de reforma POA 2022 y traspaso de créditos para el presupuesto 2022, en sus respectivos roles de responsabilidad de informes, hasta obtener las aprobaciones respectivas."

Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00897-O, de 14 de junio de 2022, suscrito por el Mgs. Luis Castillo, Director Metropolitano de Informática (S), solicita al Mgs. Freddy Erazo, Administrador General del MDMQ, lo siguiente: "(...) *en atención al Memorando No. GADDMQ-DMI-2022-00423-M del 10 de junio de 2022, anexo, en el que autorizo la asignación de recursos para varios procesos de contratación replanificados, mediante el traspaso de créditos respectivo que permita la certificación POA 2022 y certificación presupuestaria respectivamente. Correspondiendo al siguiente resumen: Por partidas:*"

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1042-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

Des.Proyecto	Partida	Codificado	Disponible	Reduccion	Incremento	Nuevo Codificado
GI22L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	740701 Desarrollo, Actualizacion, Asistencia Tecnica y Soporte de Sistemas Informaticos	\$0,00			\$225.000,00	\$225.000,00
	740702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquere	\$136.000,00	\$136.000,00	\$79.200,00		\$56.800,00
	740704 Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sis	\$193.000,00	\$68.550,00		\$114.415,00	\$307.415,00
	740815 Repuestos y Accesorios	\$0,00			\$51.606,00	\$51.606,00
	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	\$2.348.160,00	\$1.834.188,00	\$260.668,00		\$2.087.497,00
GI22L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	SUMAN	\$2.677.160,00	\$2.038.738,00	\$58339.863,00	\$391.021,95	\$2.728.318,95
GI22L10100005D CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO	740105 Telecomunicaciones	\$449.000,00	\$449.000,00	\$51.158,95		\$397.841,05
GI22L10100005D CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO	SUMAN	\$449.000,00	\$449.000,00	\$51.158,95	\$0,00	\$397.841,05
TOTALES					\$391.021,95	\$391.021,95

"Por Proyectos:"

Des.Proyecto	Codificado	Reduccion	Incremento	Nuevo Codificado
GI22L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	\$2.677.160,00		\$51.158,95	\$2.728.318,95
GI22L10100005D CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO	\$449.000,00	\$51.158,95	\$0,00	\$397.841,05

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1042-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

"(...) solicito a usted Señor Administrador General que en su calidad de Rector del Sector Administración General emita su criterio favorable y autorice a quien corresponda, los traspasos de créditos del proyecto de inversión y se gestione ante la Secretaria General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito del proyecto de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo.

En mencionado Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00897-O, se adjuntan los siguientes documentos:

Informe AG-DMI-INF-2022 No. 001, suscrito por el Mgs. Luis Castillo, Director Metropolitano de Informática (S), el cual indica lo siguiente:

"(...) d) Techo presupuestario: El techo presupuestario del Programa GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE, proyectos: CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SEGURIDADES DEL GAD-DMQ-DMI.", "6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: las amenazas informáticas, hacen necesaria la adquisición y renovación de soluciones de seguridad que incorporen las últimas tendencias tecnológicas, en la actualidad se habla de equipos los cuales incorporan machine learning (inteligencia artificial) que lo hace detener las amenazas de una manera más avanzada, reduciendo la superficie de ataques.", "9. CONCLUSIONES: (...) se concluye que el traspaso de crédito propuesto y solicitado, no tendrá modificaciones en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza PMU Nro.006-2021, términos del proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas iniciales, techo presupuestario de inversión, población beneficiaria, ubicación territorial.", "La redistribución del presupuesto se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente para inversión.", "Este movimiento presupuestario no implica de manera algún incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas, ni afecta o incrementa metas en el POA de la Dirección Metropolitana de Informática, pues las tareas adicionales complementan el accionar previsto incluyendo el Monitoreo de la infraestructura Tecnología para evitar ataques informáticos, dado que el 16 de abril 2022, se presentó la necesidad de reforzar seguridades."

Informe de Planificación No. 001, suscrito por la Licda. Liliana Salazar, Responsable de Planificación de la DMI, en el cual indica lo siguiente: *"1. CONCLUSIONES: Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2022, de los proyectos citados de la Dirección Metropolitana de Informática, se concluye que el traspaso de crédito propuesto y solicitado, no tendrá modificaciones en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza PMU Nro.006-2021, términos del proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas iniciales, techo presupuestario de inversión, población beneficiaria, ubicación territorial.", "Este movimiento presupuestario no implica de manera algún incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas, ni afecta o incrementa metas en el POA de la Dirección Metropolitana de Informática, pues las tareas adicionales complementan el accionar previsto incluyendo el Monitoreo de la infraestructura Tecnología para evitar ataques informáticos, dado que el 16 de abril 2022, se presentó la*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1042-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

necesidad de reforzar seguridades."

Informe Financiero N0. 001, suscrito por la Lic. Zulay Changoluisa, Responsable de la Gestión Administrativa Financiera de la DMI, en el cual indica lo siguiente: *"ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN FINANCIERA: la Dirección Metropolitana de Informática cuenta con la siguiente disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias de gasto de inversión, e acuerdo a la cédula presupuestaria con corte al 06 de junio del 2022 (...)", "(...) existe un déficit de recursos presupuestarios en el proyecto Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica y Seguridades del GAD DMQ, para atender los diferentes requerimientos solicitados, en tal sentido se utilizará recursos de la partida presupuestaria 730105 Telecomunicaciones del proyecto: Conectividad activa a internet gratuito.", "(...) En base a los antecedentes expuestos y a las necesidades institucionales, la Dirección Metropolitana de Informática (...)", "(...) se evidencia que existe la disponibilidad de recursos para el traspaso presupuestario solicitado.", "RECOMENDACIÓN Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de este traspaso de crédito, lo que permitirá la ejecución de lo anteriormente indicado, cabe mencionar, que el traspaso requerido afecta los techos presupuestados de los dos proyectos de inversión, sin embargo, no afecta el techo presupuestario asignado a la Dirección Metropolitana de Informática."*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0680-O, de 24 de junio de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Erazo, Administrador General del MDMQ, solicita a la Leda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación, continuar con el trámite respectivo de acuerdo a los "Lineamientos para de traspasos de crédito de proyectos de inversión".

En mencionado Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0680-O, adjunta el Informe AG-DMI-INF-2022 No. 001, con sumilla de Criterio Favorable de la Administración General, indicando lo siguiente: *"Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Administrador General, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento."*

En mencionado Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-108, suscrito por el Ing. Francisco Martínez, Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo (E), indica lo siguiente: *"(...) Se realizar traspasos de crédito presupuestarios entre partidas presupuestarias del mismo proyecto por la suma de \$339.863.00, No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a las actividades y tareas existentes, que se resumen en:*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1042-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
INICIATIVA PRESUPUESTARIA	PORTAFOLIO DE LA INICIATIVA TECNOLÓGICA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	ALIMENTAR EN ZONAS ADECUADAS DE LA INICIATIVA DE COBERTURA DE SERVICIOS DE RESPUESTA RÁPIDA	ALIMENTAR Y POTENCIAR LA INICIATIVA DE RESPUESTA RÁPIDA	ADQUISICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CONTRATOS CON PROVEEDORES	830701		275.000,00
					830702	79.200,00	
					830703		118.815,75
					830704		116.984,25
						260.168,00	
PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
		INSTALAR SERVIDORES EN LOS CENTROS DE DATOS DE LA INICIATIVA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	REALIZAR INSTALACIONES EN LOS CENTROS DE DATOS DE LA INICIATIVA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CONTRATOS CON PROVEEDORES	830705	1.158,95	
TOTAL						191.021,95	391.021,95

Mediante Correo Electrónico de 29 de junio de 2022, el Sr. Rafael Aguirre, Gestor Presupuestario de la DMI, remite a la Unidad de Presupuesto el Informe de Gestor Presupuestario para el Traspaso, mediante el cual indica lo siguiente:

"ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN: En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Director Metropolitano de Informática, en el cual solicita se realice los traspasos de créditos, debo manifestar lo siguiente: Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana de Informática se desprende, que lo solicitado por el Ing. Franz Enriquez, Director Metropolitano de Informática, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Inversión:"

- Tabla 1: Traspasos de crédito

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO /REDUCCIÓN	NUVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO
24012001	001	0278010171A.101	Operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de cómputo	38.00	5125.000,00	275.000,00	012211010000040	PORTAFOLIO DE LA INICIATIVA TECNOLÓGICA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
24012001	001	0278010171A.101	Administración de sistemas de cómputo	53.76.000,00	678.200,00	79.200,00	012211010000040	PORTAFOLIO DE LA INICIATIVA TECNOLÓGICA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
24012001	001	0278010171A.101	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos periféricos	25.99.000,00	118.815,75	118.815,75	012211010000040	PORTAFOLIO DE LA INICIATIVA TECNOLÓGICA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
24012001	001	0278010171A.101	Reservistas a Acciones	58.00	351.600,00	116.984,25	012211010000040	PORTAFOLIO DE LA INICIATIVA TECNOLÓGICA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
24012001	001	0278010171A.101	Equipos, periféricos y Paquetes Informáticos	12.348.100,00	260.168,00	260.168,00	012211010000040	PORTAFOLIO DE LA INICIATIVA TECNOLÓGICA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
24012001	001	0278010171A.101	Telecomunicaciones	5449.000,00	351.158,95	197.861,05	012211010000050	PORTAFOLIO DE LA INICIATIVA TECNOLÓGICA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
					3.126.160,00	0,00	3.126.160,00	

"CONCLUSIONES: Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana de Informática con corte al 29 de junio del 2022, cuenta con la disponibilidad, para realizar los movimientos presupuestarios planteados en la tabla 1, "RECOMENDACIÓN: Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los traspasos presupuestarios planteados, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Dirección Metropolitana de Informática."



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1042-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No.GADDMQ-DMF-P-2022-0151-M el 30 de junio de 2022, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Dirección Metropolitana de Informática; y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C, mediante el cual se emite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito requerido por la Dirección Metropolitana de Informática, de las partidas 730105 "Telecomunicaciones", 730702 "Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete", 840107 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", a las partidas 730813 "Repuestos y Accesorios", 730704 "Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis", 730701 "Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica", por un valor total de USD 391.021,95 correspondiente a las actividades dentro del proyecto "Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica y Seguridades del GAD DMQ.", de la Dirección Metropolitana de Informática.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-0888-O

Anexos:

- 0.4_dmi.xlsx
- GADDMQ-DMF-P-2022-0151-M.pdf
- 0.10_gadmq-sgp-2022-0888-o.pdf
- informe_traspaso_rafa-signed.pdf
- a_informe_tecnico_de_solicitud_de_traspasos.pdf
- d_dmi_2022-06-14_matriz_afectación_traspasos_credito_junio_2022.pdf
- e_dmi_cedula_dmi_al_6-06-2022.pdf
- b_dmi-inf-planificadora-traspaso_de_inversion-signed.pdf
- c_dmi-informe_tecnico_financiero_inversión-signed.pdf
- gadmq-dmi-2022-00897-o.pdf
- gadmq-dmi-rstic-2022-0069-m.pdf
- gadmq-dmi-2022-00423-m.pdf
- gadmq-am-2022-0852-of.pdf
- gadmq-pm-2022-0776-m.pdf
- gadmq-am-2022-0723-of.pdf
- gadmq-pm-2022-0721-m.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1042-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

- gaddmq-sgp-2022-0545-o.pdf
- gaddmq-am-2022-0620-of.pdf
- hoja_de_ruta_gaddmq-am-2022-0852-of.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA	digq	DMF-P	2022-06-30	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-06-30	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-06-30	



Firmado electrónicamente por
**SONIA LIZETH
 ORTIZ ZAPATA**



Informe de Gestor Presupuestario para el Traspaso

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.

ANTECEDENTES:

- Según Oficio GADDMQ-AG-2022-0680-O de 24 de junio de 2022, la Administración General remite a la Secretaría de Planificación, la documentación habilitante para que se proceda con el Informe programático de viabilidad del traspaso de crédito, para de la Dirección Metropolitana de Informática, el mismo que ha sido solicitado mediante oficio misma que a su vez, fu Director Metropolitano del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, solicita a la Secretaria General de Planificación, elabore el informe de Viabilidad de Traspaso de Crédito de Proyectos de Inversión.
- Según Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión AG-DMI-IINF-2022-001, suscrito por el Administrador General y el Director Metropolitano de Informática, indican: "La capacidad de la infraestructura está llegando a su límite, especialmente en almacenamiento, por lo que es necesario aumentar su capacidad para poder atender la demanda actual y los requerimientos futuros que se generan por la situación que actividades como el teletrabajo o la educación virtual han provocado. Así mismo, las amenazas informáticas, hacen necesaria la adquisición y renovación de soluciones de seguridad que incorporen las últimas tendencias tecnológicas, en la actualidad se habla de equipos los cuales incorporan machine learning (inteligencia artificial) que lo hace detener las amenazas de una manera más avanzada, reduciendo la superficie de ataques, garantizar las soluciones técnicas, definidas en los procesos de contratación y que requieren ser financiados para el II y III cuatrimestre 2022, lo que resulta una optimización de recursos de infraestructura para el Gobierno Autónomo Desconcentrado del Distrito Metropolitano de Quito"

- Según informe técnico para traspasos de crédito suscrito por la planificadora de la MDI, se indica: "Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2022, de los proyectos citados de la Dirección Metropolitana de Informática, se concluye que el traspaso de crédito propuesto y solicitado, no tendrá modificaciones en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza PMU Nro.006-2021, términos del proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, techo presupuestario de inversión, población beneficiaria, ubicación territorial. El programa y proyectos de los cuales se solicita el movimiento presupuestario se encuentran especificado dentro del POA 2022 de la Dirección Metropolitana de Informática. La redistribución del presupuesto se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente para inversión. Este movimiento presupuestario no implica de manera algún incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas, ni afecta o incrementa metas en el POA de la Dirección Metropolitana de Informática, pues las tareas adicionadas complementan el accionar previsto incluyendo el Monitoreo de la infraestructura Tecnología para evitar ataques informáticos, dado que el 16 de abril 2022, se presentó la necesidad de reforzar seguridades". Se adjunta Matriz de Traspasos

- Según informe de traspaso presupuestarios DMI-01-2022, suscrito por la Gestora Administrativa Financiera, señala: "Es importante mencionar que, de acuerdo a la cédula presupuestaria con corte al 06 de junio del 2022, se evidencia que existe la disponibilidad de recursos para el traspaso presupuestario solicitado.

Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso de crédito, lo que permitirá la ejecución de lo anteriormente indicado, cabe mencionar, que el traspaso requerido afecta los techos presupuestos de los dos proyectos de inversión, sin embargo, no afecta el techo presupuestario asignado a la Dirección Metropolitana de Informática."

Adjuntan :

Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00897-O, requerimiento a la Administración General, Perfiles de proyecto de inversión actualizados (anexos).
Cédula presupuestaria sistema SIPARI, DMI (anexo)
Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo)

- Según Oficio Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0888-O, de 27 de junio de 2022, suscrito por la Secretaria de Planificación, quien remite el Informe Favorable de Traspasos de Crédito nº SGP-DMPD-2022-108.

Según lo expuesto, solicita se realice el traspaso presupuestario disminuyendo de algunas partidas presupuestarias, el monto de USD 391.021,95, de los Proyectos de FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SEGURIDADES DEL GAD-DMQ-DMI y CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO, para incrementar de acuerdo al detalle en el Tabla 1. Traspasos de crédito, en el Proyecto de Inversión.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Director Metropolitano de Informática, en el cual solicita se realice los traspasos de créditos, debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana de Informática se desprende, que lo solicitado por el Ing. Franz Enríquez, Director Metropolitano de Informática, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Inversión:

- **Tabla 1: Traspasos de crédito**

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO	INCREMENTO /REDUCCION	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO
ZA01A007	001	G/730701/1AL101	Desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte	\$0,00	\$225.000,00	225.000,00	GI22L10100004D	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE
ZA01A007	001	G/730702/1AL101	Arrendamiento de licencias y uso de paquetes informaticos	\$136.000,00	-\$79.200,00	56.800,00	GI22L10100004D	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE
ZA01A007	001	G/730704/1AL101	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	\$193.000,00	\$114.415,95	307.415,95	GI22L10100004D	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE
ZA01A007	001	G/730813/1AL101	Repuestos y Accesorios	\$0,00	\$51.606,00	51.606,00	GI22L10100004D	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE
ZA01A007	001	G/840107/1AL101	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$2.348.160,00	-\$260.663,00	2.087.497,00	GI22L10100004D	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE
ZA01A007	001	G/730105/1AL101	Telecomunicaciones	\$449.000,00	-\$51.158,95	397.841,05	GI22L10100005D	CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO
				3.126.160,00	0,00	3.126.160,00		

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

CONCLUSIONES

Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana de Informática con corte al 29 de junio del 2022, cuenta con la disponibilidad, para realizar los movimientos presupuestarios planteados en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los traspasos presupuestarios planteados, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Dirección Metropolitana de Informática.

Atentamente,



Escaneado electrónicamente por:
SEGUNDO RAFAEL
AGUIRRE MENESES

Rafael Aguirre Meneses
GESTOR

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0888-O

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señor Magister
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magister
Franz V. Enríquez Pozo
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio GADDMQ-AG-2022-0680-O, de 24 de junio de 2022, mediante el cual, desde la Administración General, se solicita a esta Secretaría, informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión de la Dirección Metropolitana de Informática.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso al citado requerimiento, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-108, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Dirección Metropolitana de Informática, conforme el traspaso de crédito solicitado tiene una afectación del 11.39% sobre el monto total del proyecto "CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO" y del 14.61% sobre el monto total del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SEGURIDADES DEL GAD-DMQ-DMI", por concepto de traspasos de crédito entre partidas y techos del proyecto, justificando que no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas de los proyectos.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0888-O

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-AG-2022-0680-O

Anexos:

- a. Informe técnico de solicitud de traspasos.pdf
- b. dmi-inf-planificadora-traspaso_de_inversion-signed.pdf
- c. dmi-informe técnico financiero inversión-signed.pdf
- d. dmi_2022-06-14_matriz_afectación-traspasos_credito_junio_2022.pdf
- d. dmi_2022-06-14_matriz_afectación-traspasos_credito_junio_2022.xlsx
- e. dmi_cedula_dmi_al_6-06-2022.pdf
- e. dmi_cedula_dmi_al_6-06-2022.xlsx
- GADDMQ-DMI-2022-00897-O.pdf
- pry-01_poa-2022-dmi_perfil_pry_fortalece_infraest_v4-signed.pdf
- pry-02_poa-2022-dmi_perfil_pry_puntos_wifi_v19_signed-signed.pdf
- Perfil Seguridad Informática-CSIRT-DMI - Gasto de Inversión.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° 108 SGP-DMPD-2022-DMI-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
 Francisco Xavier Martínez Riofrio
Director Metropolitano (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Señora Magister
 Karina Patricia Tello Toral
Asesora
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2022-06-27	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-06-27	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-06-27	



Firmado electrónicamente por:
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 01 DE 03

AG-DMI-INF-2022	Nro. 001
------------------------	-------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA.

1.2 Tipo de Dependencia

Administración
Central

Entidades
Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
1. Dentro de la misma Dependencia	x	
2. Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		x
3. Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		x
4. Movimiento sin afectación presupuestaria		x
5. Modificación Programática (casos excepcionales)		x
6. Traspaso de crédito en gasto corriente, otros (casos no previstos)		x
7. Traspasos de crédito de gasto corriente a inversión (casos excepcionales)		x
8.- Entes adscritos		x

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3-Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>Por un Quito Digno</small>
<small>SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN</small>	VERSIÓN: 01	<small>SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN</small>

- Mediante Oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O, la Administración General emitió las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022".

4. ANTECEDENTES

En atención al Memorando GADDMQ-DMI-2022-00423-M del 10 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Gustavo Castillo, Director Metropolitano de Informática subrogante, en el que autoriza la asignación de recursos para varios procesos de contratación replanificados, mediante el traspaso de créditos respectivo que permita la certificación POA 2022 y certificación presupuestaria respectivamente. Adjunto.

JUSTIFICACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE PROCESOS

En el análisis realizado para el traspaso de créditos se consideró:

1. Directrices programáticas y presupuestarias para la reforma al plan operativo anual y presupuesto 2022 ejercicio económico 2022.
2. La necesidad actual de la DMI en los procesos de contratación de gastos administrativos, gastos de infraestructura y gastos de conectividad.
3. Los valores disponibles de presupuesto por partida.
4. La creación de partidas necesarias conforme la naturaleza del gasto.
5. **Fortalecer las seguridades como protección de la información ante una realidad potencial de ataque informático como fue la presencia del virus TIPO Rasonware. El 16 de abril del 2022.**
6. En razón del oficio No. GADDMQ-DMI-2022-00831-O de 01 junio del 2022 remitido por el señor Director de la DMI al señor Administrador General, en el que señalo:

"(...) Al respecto la Dirección Metropolitana de Informática, llevo a cabo la reunión de análisis de los procesos que comprenden los proyectos del año 2022, conjuntamente con los responsables de proyectos Mi Ciudad y Jefes de Unidad relacionados con los mismos, determinándose que en relación al presupuesto codificado para los gastos corrientes y de inversión no habrá reducción alguna (...)", se deberá maximizar el techo presupuestario asignado a través de los diferentes proyectos que presenten y ejecuten las distintas Unidades de la DMI

7. Atención oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0852-OF de fecha 25 de mayo de 2022, el Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito dispone el inicio del proceso de contratación por parte de la Dirección Metropolitana de Informática, disponiendo lo siguiente:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 01	SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

"(...) dispongo que, dentro del ámbito de sus competencias y de conformidad con la normativa legal vigente, realice todas las acciones para iniciar el proceso de contratación pública denominado "Contratación del Servicio de Internet para la implementación de puntos wifi públicos en el Distrito Metropolitano de Quito" por parte de su dirección, sin perjuicio de que el proceso de conformación de la Secretaría de TICS continúe con su creación -la cual contará con una Unidad de Conectividad y Gobierno Digital. (...)"

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Dirección Metropolitana de Informática, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por la Administración General.

En este contexto, la planificación de la Dirección Metropolitana de Informática corresponde a:

- a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje Gobernabilidad e Institucionalidad, Objetivo Estratégico PMDOT: Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.
- b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de Gestión, Metas de Gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del Proyecto, Metas del proyecto, Actividades, Tareas, Presupuesto.

La Administración General, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de los Proyectos de Inversión:

- 1. CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO**
- 2. FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SEGURIDADES DEL GAD-DMQ-DMI**

En este sentido los proyectos indicados, se encuentran actualmente planificados dentro del Plan Operativo Anual 2022 (POA) de la Dirección Metropolitana de Informática como proyecto de gasto de inversión e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y seguimiento MI CIUDAD, conforme el siguiente detalle:

Programa: GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE

Proyecto: CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO

Actividad 1: REALIZAR LA INSTALACION DE PUNTOS DE ACCESO ACTIVOS A INTERNET PUBLICO Y SERVICIOS MUNICIPALES DIGITALES.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO 001-2019-M-130	VERSIÓN: 01	PÁGINA 04/12

Meta 1: Instalar 1000 puntos de acceso internet público y gratuito inalámbrico instalado.

Tareas-01: Adjudicación y firma de contrato con proveedor

Tareas-02: Instalación, activación y recepción de servicio a entera satisfacción de GAD DMQ

Actividad 2 Monitorear el sistema para garantizar la disponibilidad del servicio de puntos wifi instalados

Meta 2: Garantizar la disponibilidad de puntos de acceso a internet público y gratuito (wifi)

Tarea-01: Generación de los reportes de disponibilidad de los APs

NOTA: Tareas que serán incluidas en la reprogramación:

Tarea-02: Validación y verificación del servicio de los Puntos Wifi activos

Tarea-03: Pago mensual del servicio de los puntos wifi activos

El presupuesto asignado a cada Tarea en POA corresponde a:

CONECTIVIDAD				PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL
Actividad 1: realizar la instalación de puntos de acceso activos a internet público y servicios municipales digitales	Meta 1: instalar 1000 puntos de acceso internet público gratuito inalámbrico instalado	Tarea 1	Adjudicación y firma de contrato con proveedor	730105	\$ 449.000,00
		Tarea 2	Instalación, activación y recepción de servicio a entera satisfacción de GAD DMQ	0	0
Actividad 2: monitorear el sistema para garantizar la disponibilidad del servicio de puntos wifi instalados	Meta 2: garantizar la disponibilidad de puntos de acceso a internet público y gratuito (wifi)	Tarea 1	Generación de los reportes de disponibilidad de los APs	0	0

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMA DE PRESENTACIÓN DEL GAD	VERSIÓN: 01	FECHA DE ELABORACIÓN

Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SEGURIDADES DEL GAD-DMQ-DMI

Meta-01 Aumentar en 25% la capacidad de la infraestructura de Core del MDMQ

Actividad 1: Actualizar y potencializar la infraestructura tecnológica Core (principal) de una forma segura actualizar y potencializar la infraestructura tecnológica Core (principal) de una forma segura

Tarea-01: Adjudicación y firma de contratos con proveedores.

Tarea-02: Implementación de servicios, adquisición y puesta a punto de productos a entera de GAD DMQ

Tarea-03: Adjudicación y firma de contratos de seguridad con proveedores.

Meta-02: Realizar el 1% del mantenimiento del hardware adquirido en el año 2022

Actividad 2: Realizar el soporte y mantenimiento

Tarea-01 Realizar el soporte y mantenimiento en cumplimiento a la vigencia tecnológica y garantía del hardware adquirido

NOTA: Tarea que será reformulada en la reprogramación:

Reformulación Tarea-01

~~Ejecución del Soporte y mantenimiento en cumplimiento de la vigencia tecnológica y garantías~~

NOTA: Tarea que será incluida en la reprogramación:

Tarea-02 Monitoreo de la infraestructura Tecnología para evitar ataques informáticos

El presupuesto asignado a cada Tarea en POA corresponde a

INFRAESTRUCTURA				PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL
Actividad 1- actualizar y potencializar la infraestructura tecnológica CORE (principal) de una forma segura	Meta 1. aumentar en 25% la capacidad de la infraestructura de CORE del MDMQ	Tarea 1	Adjudicación y firma de contratos con proveedores.	840107	\$ 2.348.160,00
				730704	\$ 193.000,00
				730702	\$ 136.000,00
		Tarea 2	Implementación de servicios, adquisición y puesta a punto de productos a entera de GAD DMQ	0	0

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
NÚMERO: 00000000000000000000	VERSIÓN: 01	FECHA: 05/07/2021

		Tarea 3	Adjudicación y firma de contratos de seguridad con proveedores.	0	0
Actividad 2-realizar el soporte y mantenimiento	Meta 2. realizar el 1% del mantenimiento del hardware adquirido en el año 2022	Tarea 1	realizar el soporte y mantenimiento en cumplimiento a la vigencia tecnológica y garantía del hardware adquirido	0	0

a) En términos de avance programático

El proceso de traspaso de crédito de los proyectos:

- CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO
- FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SEGURIDADES DEL GAD-DMQ-DMI

a) Enmarcado en el Programa Gestión Institucional Eficiente, no altera la estructura programática de POA 2022 de la Dirección Metropolitana de Informática, en cuanto a las actividades, metas y tareas programadas, toda vez que será ejecutado, en un mismo proyecto y programa.

b) En cuanto se refiere al cumplimiento de metas

El Proyecto CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO en la Meta 01 registrada como "INSTALAR 1000 PUNTOS DE ACCESO INTERNET PUBLICO Y GRATUITO INALAMBRICO INSTALADO" considera por efectos del proceso de devengamiento y pago la instalación de 500 puntos wifi, difiriendo la instalación de los demás puntos wifi para el siguiente año fiscal. En cumplimiento de la Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, por lo que el ajuste sería únicamente en el Sistema Mi Ciudad.

c) En cuanto se refiere al cumplimiento de las tareas:

Las tareas registradas para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no alterará, dado que la dependencia mantendrá su programación y calendarización inicial, con la necesidad de incrementar nuevas tareas de la siguiente forma:

Proyecto: **CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO**

Meta 2: Garantizar la disponibilidad de puntos de acceso a internet público y gratuito (wifi)

Tarea-01: Generación de los reportes de disponibilidad de los APs

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMULARIO DE PLANIFICACIÓN	VERSIÓN: 01	FECHA: 28/01/2022

Por partidas:

Des.Proyecto	Partida	Codificado	Disponible	Reducción	Incremento	Nuevo Codificado
G122L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	730701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	0,00			225.000,00	225.000,00
G122L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	136.000,00	136.000,00	79.200,00		56.800,00
G122L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	193.000,00	68.550,05		114.415,95	307.415,95
G122L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	730813 Repuestos y Accesorios	0,00			51.606,00	51.606,00
G122L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.348.160,00	1.834.188,00	260.663,00		2.087.497,00
G122L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	SUMAN	2.677.160,00	2.038.738,05			2.728.318,95
G122L10100005D CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO	730105 Telecomunicaciones	449.000,00	449.000,00	51.158,95		397.841,05
G122L10100005D CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO	SUMAN	449.000,00	449.000,00			397.841,05
	TOTALES			391.021,95	391.021,95	

Por Proyectos:

Des. Proyecto	Codificado	Reducción	Incremento	Nuevo Codificado
G122L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	\$ 2.677.160,00		\$ 51.158,95	\$2.728.318,95
G122L10100005D CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO	\$ 449.000,00	\$ 51.158,95	\$ -	\$ 397.841,05

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La capacidad de la infraestructura está llegando a su límite, especialmente en almacenamiento, por lo que es necesario aumentar su capacidad para poder atender la demanda actual y los requerimientos futuros que se generan por la situación que actividades como el teletrabajo o la educación virtual han provocado.

Así mismo, las amenazas informáticas, hacen necesaria la adquisición y renovación de soluciones de seguridad que incorporen las últimas tendencias tecnológicas, en la actualidad se habla de equipos los cuales incorporan machine learning (inteligencia artificial) que lo hace detener las amenazas de una manera más avanzada, reduciendo la superficie de ataques.

Se garantiza las soluciones técnicas, definidas en los procesos de contratación planteados y que se detalla a continuación y que requieren ser financiados para el II y III cuatrimestre 2022, lo que resulta una optimización de recursos de

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
PLAN DE INVERSIÓN 2019-2022	VERSIÓN: 01	2019-2022

infraestructura para el Gobierno Autónomo Desconcentrado del Distrito Metropolitano de Quito; optimizando los demás procesos a ejecutar

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El techo presupuestario del Programa **GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE**, proyectos:

- CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO
- FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SEGURIDADES DEL GAD-DMQ-DMI

Cambiarán con el incremento y reducción presentada por partidas y proyecto siguiente:

Por partidas:

Des.Proyecto	Partida	Codificado	Disponible	Reducción	Incremento	Nuevo Codificado
G122L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	730701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	0,00			225.000,00	225.000,00
G122L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	136.000,00	136.000,00	79.200,00		56.800,00
G122L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	193.000,00	68.550,05	-	114.415,95	307.415,95
G122L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	730813 Repuestos y Accesorios	0,00			51.606,00	51.606,00
G122L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.348.160,00	1.834.188,00	260.663,00		2.087.497,00
G122L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	SUMAN	2.677.160,00	2.038.738,05			2.728.318,95
G122L10100005D CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO	730105 Telecomunicaciones	449.000,00	449.000,00	51.158,95		397.841,05
G122L10100005D CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO	SUMAN	449.000,00	449.000,00			397.841,05
	TOTALES			391.021,95	391.021,95	

Por Proyectos

Des. Proyecto	Codificado	Reducción	Incremento	Nuevo Codificado
G122L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	\$ 2.677.160,00		\$ 51.158,95	\$ 2.728.318,95
G122L10100005D CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO	\$ 449.000,00	\$ 51.158,95	\$ -	\$ 397.841,05

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>Por un</small> Quito <small>Digno</small>
<small>TITULO DEL DOCUMENTO</small>	VERSIÓN: 01	<small>FECHA ELABORADO</small>

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta las siguientes matrices firmadas por los responsables de Planificación, Responsable Financiero, Responsable del Proyecto de Inversión, Jefe de Redes y Seguridades Requiriente, Jefe de Proyectos, Director.

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contendrá la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad y SIPARI (Anexo 1).
2. Matriz de nueva programación, la cual contendrá la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad (Anexo 1).
3. Matriz de traspasos de créditos por centro gestor y posición presupuestaria, la misma que contiene la información consolidada a nivel de proyecto y partida presupuestaria (Anexo 1).

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>FORUM</small> Quito Digno
FORMACIÓN PRESUPUESTARIA	VERSIÓN: 01	FORMACIÓN PRESUPUESTARIA

9. CONCLUSIONES: Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2022, de los proyectos citados de la Dirección Metropolitana de Informática, se concluye que el traspaso de crédito propuesto y solicitado, no tendrá modificaciones en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza PMU Nro.006-2021, términos del proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas iniciales, techo presupuestario de inversión, población beneficiaria, ubicación territorial.

El programa y proyectos de los cuales se solicita el movimiento presupuestario se encuentran especificado dentro del POA 2022 de la Dirección Metropolitana de Informática.

La redistribución del presupuesto se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente para inversión.

Este movimiento presupuestario no implica de manera algún incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas, ni afecta o incrementa metas en el POA de la Dirección Metropolitana de Informática, pues las tareas adicionadas complementan el accionar previsto incluyendo el **Monitoreo de la infraestructura Tecnología para evitar ataques informáticos, dado que el 16 de abril 2022, se presentó la necesidad de reforzar seguridades.**

La Unidad de Proyectos a través a través de los responsables de proyectos, coordinadores de proyectos de ser asignados, y planificadora realizan exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Adjunto perfiles de proyecto actualizados, presentados por los responsables de cada Proyecto, informe de Planificación y financiero.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>Por un</small> Quito <small>Digno</small>
<small>PLANIFICACIÓN</small>	VERSIÓN: 01	<small>SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN</small>

PRONUNCIAMIENTO

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito del proyecto de inversión, solicitado por esta Dependencia, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de DIRECTOR METROPOLITANO DE INFORMÁTICA SUBROGANTE la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe y solicito el criterio favorable del Señor Administrador General como Rector del sector.



**LUIS GUSTAVO CASTILLO
DIRECTOR METROPOLITANO DE INFORMÁTICA (S)**

Fecha: 14-06-2022

CRITERIO FAVORABLE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Administrador General, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



**Mgs. Freddy Vladímir Erazo Costa
ADMINISTRADOR GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Fecha: 15-06-2022**



Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0680-O

Quito, D.M., 24 de junio de 2022

Asunto: SOLICITUD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DMI

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

1. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art.256 Traspasos indica que: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)".
2. Con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O, la Administración General emitió las "Normas para el cierre del ejercicio económico 2021 y apertura del ejercicio económico 2022".
3. ~~Mediante Resolución No. AQ 001-2022 el Alcalde Metropolitano aprueba el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2022 del GAD DMQ, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría, que se realizarán durante el ejercicio fiscal 2022 (...).~~
4. Los lineamientos 2022 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente: e) La Secretaría o ente rector en base al "Informe Técnico de Solicitud" generará un "Informe Favorable" sobre el análisis del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.
5. Con oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00897-O, la DMI solicitó a la Administración General "que en su calidad de Rector del Sector Administración General emita su criterio favorable y autorice a quien corresponda, los traspasos de créditos del proyecto de inversión y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito del proyecto de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este



Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0680-O

Quito, D.M., 24 de junio de 2022

- objetivo.”
6. Los “Lineamientos para de traspasos de crédito de proyectos de inversión” en su sección 5.3. Documentos habilitantes indican que: “La Secretaría Rectora sobre el mismo informe técnico enviado por la UR deberá emitir el criterio favorable y suscribir dicho informe la máxima autoridad (...). Consecuentemente, solicitará mediante oficio a la SGP la emisión del “Informe de viabilidad de traspasos de créditos” para lo cual debe remitir: el/los informe/s técnico/s de solicitud, documentos de respaldos, y demás documentos establecidos en el presente documento y/o concernientes al traspaso.
7. Por lo expuesto, adjunto:
- Informe Técnico de solicitud para traspasos de crédito de proyectos de inversión suscrito.
 - Informe de Planificación No. 001 en formato PDF y editable, suscrito por Responsable de Planificación.
 - Informe Financiero No. 001 en formato PDF y editable, suscrito por Responsable Financiero.
 - Matriz de afectación de traspasos de créditos en formato Excel y PDF.
 - Cédula de presupuesto al 6 de junio del 2022 en formato PDF y editable.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
ADMINISTRADOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-DMI-2022-00897-O

Anexos:

- a. Informe técnico de solicitud de traspasos.pdf
- b. dmi-inf-planificadora-traspaso_de_inversion-signed.pdf
- c. dmi-informe_técnico_financiero_inversión-signed.pdf
- d. dmi_2022-06-14_matriz_afectación-_traspasos_credito_junio_2022.pdf
- d. dmi_2022-06-14_matriz_afectación-_traspasos_credito_junio_2022.xlsx

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0680-O

Quito, D.M., 24 de junio de 2022

- e. dmi_cedula_dmi_al_6-06-2022.pdf
- e. dmi_cedula_dmi_al_6-06-2022.xlsx
- GADDMQ-DMI-2022-00897-O.pdf
- pry-01_poa-2022-dmi_perfil_pry_fortalece_infraest_v4-signed.pdf
- pry-02_poa-2022-dmi_perfil_pry_puntos_wifi_v19_signed-signed.pdf

Copia:

Señor Magister
 Franz V. Enríquez Pozo
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

Señor Ingeniero
 Francisco Xavier Martínez Riofrio
Director Metropolitano (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

Señor Magister
 Jose Antonio Piñeiros Costales
Asesor Institucional
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA INSTITUCIONAL

Señora Magister
 Myriam Elizabeth Buitron Chavez
Servidor Municipal 13
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

Señor Ingeniero
 Boris Andrey Enriquez Medina
Coordinador del Área Administrativa.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Luis Pinos Mejia	jlpm	AG-AI	2022-06-23	
Revisado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2022-06-24	
Aprobado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2022-06-24	



Firmado electrónicamente por:
FREDDY WLADIMIR
ERAZO COSTA



SECTOR: ADMINISTRACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA INFORME DE TRASPASO PRESUPUESTARIO DMI-01-2022

Proyecto: Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica y Seguridades del GAD DMQ

BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas Art. 107.- Presupuestos prorrogados.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza PMU-006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, del 9 de diciembre del 2021.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022, emitidos con circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022.
- Lineamientos Traspasos de Créditos Proyectos De Inversión - POA 2022, emitidos con circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003 de fecha 09 de enero de 2022.

ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00423-M del 10 de junio de 2022 (Anexo 1), el señor Director Metropolitano de Informática subrogante, autoriza la re-planificación del POA 2022 y el respectivo traspaso de créditos de presupuesto, con la finalidad de financiar los procesos de contratación requeridos por las áreas que conforman la Dirección, para lo cual se adjuntan los correspondientes perfiles y justificaciones.

REQUERIMIENTOS – PERFILES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN

REQUERIMIENTOS PROCESOS CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA	VALOR	TOTAL PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE CEDULA PRESUPUESTARIA 06/06/2022	DIFERENCIA
SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL GAD DEL DMQ-DMI (Anexo 02)	730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	225.000,00	225.000,00	0,00	-225.000,00
RENOVACIÓN DE LA SOLUCIÓN ANTISPAM PARA EL GAD DMQ - DMI (Anexo 03)	730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	51.800,00	56.800,00	136.000,00	79.200,00
ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE ACCESOS E IDENTIDADES - DMI (Anexo 04)	730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	5.000,00			
RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y GARANTÍA TÉCNICA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DE SEGURIDAD DE FIREWALL DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES - DMI (Anexo 05)	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	129.166,00	182.966,00	68.550,05	-114.415,95
MANTENIMIENTO, GARANTÍA Y SOPORTE EXTENDIDO POR EL CONTRATISTA CON EL FABRICANTE DE LOS UPS DEL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA-DMI (Anexo 06)	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	30.800,00			
ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE ACCESOS E IDENTIDADES - DMI (Anexo 04)	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	23.000,00			
MANTENIMIENTO, GARANTÍA Y SOPORTE EXTENDIDO POR EL CONTRATISTA CON EL FABRICANTE DE LOS UPS DEL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA-DMI (Anexo 06)	730813	Repuestos y Accesorios	51.606,00	51.606,00	0,00	-51.606,00
ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EN DISCO Y LIBRERÍA DE CINTAS PARA RESPALDOS DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA-DMI (Anexo 07)	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	732.000,00	1.573.525,00	1.834.188,00	260.663,00
REPOTENCIACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE DATA NO ESTRUCTURADA DE DATA CENTER DEL GAD DMQ-DMI (Anexo 08)	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	589.625,00			
ADQUISICIÓN DE LA SOLUCIÓN DE BALANCEO DE APLICACIONES Y MANTENIMIENTO - DMI (Anexo 09)	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	172.000,00			
ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE ACCESOS E IDENTIDADES - DMI (Anexo 04)	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	45.000,00			
ADQUISICIÓN DE MONITORES PROFESIONALES PARA DIFUSIÓN DE CONTENIDO Y MATERIAL AUDIOVISUAL - DMI (Anexo 10)	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	34.900,00			
SUMAN				2.089.897,00	2.038.738,05	-51.158,95

CUADRO No. 1

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

A la fecha la Dirección Metropolitana de Informática cuenta con la siguiente disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias de gasto de inversión, de acuerdo a la cédula presupuestaria con corte al 06 de junio del 2022 (Anexo 11).

Del cuadro No. 1, se desprende que existe un déficit de recursos presupuestarios en el proyecto Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica y Seguridades del GAD DMQ, para atender los diferentes requerimientos solicitados, en tal sentido se utilizará recursos de la partida presupuestaria 730105 Telecomunicaciones del proyecto: Conectividad activa a internet gratuito.

Es importante mencionar que de acuerdo al memorando No. GADDMQ-DMI-RSTIC-2022-0069-M (Anexo 12) del 08 de junio de 2022, suscrito por el Ing.

David Mera – Jefe de Redes y Seguridades de TIC y responsable del Proyecto de Conectividad activa a internet gratuito, indica:

“(...) informo que en el Proceso incluido en el PAC 2022, denominado: “Contratación del Servicio de Internet para la Implementación de Puntos WIFI Públicos en el Distrito Metropolitano de Quito”, cuyo presupuesto asignado fue calculado para dar inicio a la contratación desde el mes de enero de 2022, no se lo pudo realizar por falta de la designación de la dependencia encargada de la Conectividad y Gobierno Digital en el GAD DMQ.

Sin embargo, de acuerdo a Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0852-OF de fecha 25 de mayo de 2022, el Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito dispone el inicio del proceso de contratación por parte de la Dirección Metropolitana de Informática, por consiguiente, se reprograma el proyecto de acuerdo al siguiente detalle de gasto de servicios para inversión para su inicio en el mes de octubre de 2022 (...)”

“(...) En el presupuesto actual que consta en el PAC 2022, la asignación para el mencionado proyecto es de USD. 449.000,00 de los cuales después de la reprogramación indicada, se utilizarán únicamente USD. 28.400,00. Por consiguiente señor director, solicito que el presupuesto sobrante para el año 2022, que son USD. 420.600,00 sea liberado para ser reutilizado en los procesos de la Dirección Metropolitana de Informática (...)”.

En base a los antecedentes expuestos y a las necesidades institucionales, la Dirección Metropolitana de Informática requiere realizar el traspaso presupuestario de inversión de acuerdo al siguiente detalle:

Des.Proyecto	Partida	Codificado	Disponible	Reducción	Incremento	Nuevo Codificado
GI22L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	730701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	0,00			225.000,00	225.000,00
GI22L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	136.000,00	136.000,00	79.200,00		56.800,00
GI22L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	193.000,00	68.550,05		114.415,95	307.415,95
GI22L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	730813 Repuestos y Accesorios	0,00			51.606,00	51.606,00
GI22L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.348.160,00	1.834.188,00	260.663,00		2.087.497,00
GI22L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	SUMAN	2.677.160,00	2.038.738,05			2.728.318,95
GI22L10100005D CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO	730105 Telecomunicaciones	449.000,00	449.000,00	51.158,95		397.841,05
GI22L10100005D CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO	SUMAN	449.000,00	449.000,00			397.841,05
	TOTALES			391.021,95	391.021,95	

Es importante mencionar que de acuerdo a la cédula presupuestaria con corte al 06 de junio del 2022 (Anexo 11), se evidencia que existe la disponibilidad de recursos para el traspaso presupuestario solicitado.

RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de este traspaso de crédito, lo que permitirá la ejecución de lo anteriormente indicado, cabe mencionar, que el traspaso requerido afecta los techos presupuestados de los dos proyectos de inversión, sin embargo, no afecta el techo presupuestario asignado a la Dirección Metropolitana de Informática.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**ZULAY IVONNE
CHANGOLUISA
LARA**

Lic. Zulay Changoluisa Lara
**SERVIDORA MUNICIPAL 11
GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA**

Quito, 13 de junio del 2022.

TRASPASO DE CREDITO DE INVERSION		Dirección Metropolitana de INFORMÁTICA
UNIDAD DE PROYECTOS- PLANIFICACION	2022-06-13	INFORME 001

**SECTOR: ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA
TRASPASO DE CRÉDITO
PROYECTOS:**

- 1. CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO**
- 2. FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SEGURIDADES DEL GAD-DMQ-DMI**

INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia: DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA.

BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante Oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O, la Administración General emitió las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022".
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 9 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos – POA 2022".

ANTECEDENTES

En atención al Memorando GADDMQ-DMI-2022-00423-M del 10 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Gustavo Castillo, director Metropolitano de Informática subrogante, en el que autoriza la asignación de recursos para varios procesos de contratación replanificados, mediante el traspaso de créditos respectivo que permita la certificación POA 2022 y certificación presupuestaria respectivamente. Adjunto.

TRASPASO DE CREDITO DE INVERSION		Dirección Metropolitana de INFORMÁTICA
UNIDAD DE PROYECTOS- PLANIFICACION	2022-06-13	INFORME 001

JUSTIFICACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE PROCESOS

En el análisis realizado para el traspaso de créditos se consideró:

1. Directrices programáticas y presupuestarias para la reforma al plan operativo anual y presupuesto 2022 ejercicio económico 2022.
2. La necesidad actual de la DMI en los procesos de contratación de gastos administrativos, gastos de infraestructura y gastos de conectividad.
3. Los valores disponibles de presupuesto por partida.
4. La creación de partidas necesarias conforme la naturaleza del gasto.
5. Fortalecer las seguridades como protección de la información ante una realidad potencial de ataque informático como fue la presencia del virus TIPO Rasonware. El 16 de abril del 2022.
6. En razón del oficio No. GADDMQ-DMI-2022-00831-O de 01 junio del 2022 remitido por el señor Director de la DMI al señor Administrador General, en el que señalo:

"(...) Al respecto la Dirección Metropolitana de Informática, llevo a cabo la reunión de análisis de los procesos que comprenden los proyectos del año 2022, conjuntamente con los responsables de proyectos Mi Ciudad y Jefes de Unidad relacionados con los mismos, determinándose que en relación al presupuesto codificado para los gastos corrientes y de inversión no habrá reducción alguna (...)", se deberá maximizar el techo presupuestario asignado a través de los diferentes proyectos que presenten y ejecuten las distintas Unidades de la DMI

7. Atención oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0852-OF de fecha 25 de mayo de 2022, el Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito dispone el inicio del proceso de contratación por parte de la Dirección Metropolitana de Informática, disponiendo lo siguiente:

"(...) dispongo que, dentro del ámbito de sus competencias y de conformidad con la normativa legal vigente, realice todas las acciones para iniciar el proceso de contratación pública denominado "Contratación del Servicio de Internet para la implementación de puntos wifi públicos en el Distrito Metropolitano de Quito" por parte de su dirección, sin perjuicio de que el proceso de conformación de la Secretaría de TICS continúe con su creación -la cual contará con una Unidad de Conectividad y Gobierno Digital. (...)"

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La capacidad de la infraestructura está llegando a su límite, especialmente en almacenamiento, por lo que es necesario aumentar su capacidad para poder atender la demanda actual y los requerimientos futuros que se generan por la situación que actividades como el teletrabajo o la educación virtual han provocado.

TRASPASO DE CREDITO DE INVERSION		Dirección Metropolitana de INFORMÁTICA
UNIDAD DE PROYECTOS- PLANIFICACION	2022-06-13	INFORME 001

Así mismo, las amenazas informáticas, hacen necesaria la adquisición y renovación de soluciones de seguridad que incorporen las últimas tendencias tecnológicas, en la actualidad se habla de equipos los cuales incorporan machine learning (inteligencia artificial) que lo hace detener las amenazas de una manera más avanzada, reduciendo la superficie de ataques.

Se garantiza las soluciones técnicas, definidas en los procesos de contratación planteados y que se detalla a continuación y que requieren ser financiados para el II y III cuatrimestre 2022, lo que resulta una optimización de recursos de infraestructura para el Gobierno Autónomo Desconcentrado del Distrito Metropolitano de Quito; optimizando los demás procesos a ejecutar.

REQUERIMIENTOS DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE INVERSIÓN QUE REQUIEREN TRASPASO.

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SEGURIDADES DEL GAD-DMQ-DMI

TRASPASO DE CREDITO DE INVERSION		Dirección Metropolitana de INFORMÁTICA
UNIDAD DE PROYECTOS- PLANIFICACION	2022-06-13	INFORME 001

REQUERIMIENTOS PROCESOS CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUES TARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA	VALOR	TOTAL PARTIDA PRESUPUESTA RIA	DISPONIBLE CEDULA PRESUPUESTARIA 06/06/2022	DIFERENCIA
SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL GAD DEL DMQ-DMI (Anexo xx)	730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	225.000,00	225.000,00	0,00	-225.000,00
RENOVACIÓN DE LA SOLUCIÓN ANTISPAM PARA EL GAD DMQ - DMI (Anexo xx)	730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	51.800,00	56.800,00	136.000,00	79.200,00
ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE ACCESOS E IDENTIDADES - DMI (Anexo xx)	730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	5.000,00			
RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y GARANTÍA TÉCNICA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DE SEGURIDAD DE FIREWALL DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES - DMI (Anexo xx)	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	129.166,00	182.966,00	68.550,05	-114.415,95
MANTENIMIENTO, GARANTÍA Y SOPORTE EXTENDIDO POR EL CONTRATISTA CON EL FABRICANTE DE LOS UPS DEL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA- DMI (Anexo xx)	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	30.800,00			
ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE ACCESOS E IDENTIDADES - DMI (Anexo xx)	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	23.000,00			
MANTENIMIENTO, GARANTÍA Y SOPORTE EXTENDIDO POR EL CONTRATISTA CON EL FABRICANTE DE LOS UPS DEL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA- DMI (Anexo xx)	730813	Repuestos y Accesorios	51.606,00	51.606,00	0,00	-51.606,00
ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EN DISCO Y LIBRERÍA DE CINTAS PARA RESPALDOS DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA-DMI (Anexo xx)	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	732.000,00	1.573.525,00	1.834.188,00	260.663,00
REPOTENCIACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE DATA NO ESTRUCTURADA DE DATA CENTER DEL GAD DMQ- DMI (Anexo xx)	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	589.625,00			
ADQUISICIÓN DE LA SOLUCIÓN DE BALANCEO DE APLICACIONES Y MANTENIMIENTO - DMI (Anexo xx)	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	172.000,00			
ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE ACCESOS E IDENTIDADES - DMI (Anexo xx)	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	45.000,00			
ADQUISICIÓN DE MONITORES PROFESIONALES PARA DIFUSIÓN DE CONTENIDO Y MATERIAL AUDIOVISUAL - DMI (Anexo xx)	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	34.900,00			
SUMAN				2.089.897,00	2.038.738,05	-51.158,95

PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE INVERSIÓN QUE FINANCIAN AL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO: CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO

REQUERIMIENTOS PROCESOS CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUES TARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA	VALOR	TOTAL PARTIDA PRESUPUESTA RIA	DISPONIBLE CEDULA PRESUPUESTARIA 06/06/2022	VALOR A REDUCIR PARA FINANCIAR PROY DE INFRAESTRU CTURA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA IMPLEMENTACION DE PUNTOS WIFI PUBLICOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DMI	730105	Telecomunicaciones	449.000,00	28.400,00	449.000,00	51.158,95

TRASPASO DE CREDITO DE INVERSION		Dirección Metropolitana de INFORMÁTICA
UNIDAD DE PROYECTOS- PLANIFICACION	2022-06-13	INFORME 001

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

La Dirección Metropolitana de Informática, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por la Administración General.

En este contexto, la planificación de la Dirección Metropolitana de Informática corresponde a:

- a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje Gobernabilidad e Institucionalidad, Objetivo Estratégico PMDOT: Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.
- b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de Gestión, Metas de Gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del Proyecto, Metas del proyecto, Actividades, Tareas, Presupuesto.

La Administración General, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de los Proyectos de Inversión:

1 CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO 2. FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SEGURIDADES DEL GAD-DMQ-DMI

En este sentido los proyectos indicados, se encuentran actualmente planificados dentro del Plan Operativo Anual 2022 (POA) de la Dirección Metropolitana de Informática como proyecto de gasto de inversión e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y seguimiento MI CIUDAD, conforme el siguiente detalle:

Programa: GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE

Proyecto: CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO

Actividad 1: REALIZAR LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO ACTIVOS A INTERNET PUBLICO Y SERVICIOS MUNICIPALES DIGITALES.

Meta 1: Instalar 1000 puntos de acceso internet público y gratuito inalámbrico instalado.

Tareas-01: Adjudicación y firma de contrato con proveedor

Tareas-02: Instalación, activación y recepción de servicio a entera satisfacción de GAD DMQ

Actividad 2 Monitorear el sistema para garantizar la disponibilidad del servicio de puntos wifi instalados

TRASPASO DE CREDITO DE INVERSION		Dirección Metropolitana de INFORMÁTICA
UNIDAD DE PROYECTOS- PLANIFICACION	2022-06-13	INFORME 001

Meta 2: Garantizar la disponibilidad de puntos de acceso a internet público y gratuito (wifi)

Tarea-01: Generación de los reportes de disponibilidad de los APs

NOTA: Tareas que serán incluidas en la reprogramación:

Tarea-02: Validación y verificación del servicio de los Puntos Wifi activos

Tarea-03: Pago mensual del servicio de los puntos wifi activos

El presupuesto asignado a cada Tarea en POA corresponde a:

CONECTIVIDAD				PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL
Actividad 1: realizar la instalación de puntos de acceso activos a internet público y servicios municipales digitales	Meta 1: instalar 1000 puntos de acceso internet público y gratuito inalámbrico instalado	Tarea 1	Adjudicación y firma de contrato con proveedor	730105	\$ 449.000,00
		Tarea 2	Instalación, activación y recepción de servicio a entera satisfacción de GAD DMQ	0	0
Actividad 2: monitorear el sistema para garantizar la disponibilidad del servicio de puntos wifi instalados	Meta 2: garantizar la disponibilidad de puntos de acceso a internet público y gratuito (wifi)	Tarea 1	Generación de los reportes de disponibilidad de los APs	0	0

Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SEGURIDADES DEL GAD-DMQ-DMI

Meta-01 Aumentar en 25% la capacidad de la infraestructura de Core del MDMQ

Actividad 1: Actualizar y potencializar la infraestructura tecnológica Core (principal) de una forma segura actualizar y potencializar la infraestructura tecnológica Core (principal) de una forma segura

Tarea-01: Adjudicación y firma de contratos con proveedores.

Tarea-02: Implementación de servicios, adquisición y puesta a punto de productos a entera de GAD DMQ

Tarea-03: Adjudicación y firma de contratos de seguridad con proveedores.

TRASPASO DE CREDITO DE INVERSION		Dirección Metropolitana de INFORMÁTICA
UNIDAD DE PROYECTOS- PLANIFICACION	2022-06-13	INFORME 001

Meta-02: Realizar el 1% del mantenimiento del hardware adquirido en el año 2022

Actividad 2: Realizar el soporte y mantenimiento

Tarea-01 Realizar el soporte y mantenimiento en cumplimiento a la vigencia tecnológica y garantía del hardware adquirido

NOTA: Tarea que será reformulada en la reprogramación:

Reformulación Tarea-01

Ejecución del Soporte y mantenimiento en cumplimiento de la vigencia tecnológica y garantías

NOTA: Tarea que será incluida en la reprogramación:

Tarea-02 Monitoreo de la infraestructura Tecnología para evitar ataques informáticos

El presupuesto asignado a cada Tarea en POA corresponde a

INFRAESTRUCTURA				PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL
Actividad 1- actualizar y potencializar la infraestructura tecnológica CORE (principal) de una forma segura	Meta 1. aumentar en 25% la capacidad de la infraestructura de CORE del MDMQ	Tarea 1	Adjudicación y firma de contratos con proveedores.	840107	\$ 2.348.160,00
				730704	\$ 193.000,00
				730702	\$ 136.000,00
		Tarea 2	Implementación de servicios, adquisición y puesta a punto de productos a entera de GAD DMQ	0	0
		Tarea 3	Adjudicación y firma de contratos de seguridad con proveedores.	0	0
Actividad 2-realizar el soporte y mantenimiento	Meta 2. realizar el 1% del mantenimiento del hardware adquirido en el año 2022	Tarea 1	realizar el soporte y mantenimiento en cumplimiento a la vigencia tecnológica y garantía del hardware adquirido	0	0

TRASPASO DE CREDITO DE INVERSION		Dirección Metropolitana de INFORMÁTICA
UNIDAD DE PROYECTOS- PLANIFICACION	2022-06-13	INFORME 001

ANÁLISIS DE LA NECESIDAD

TRASPASO DE CRÉDITOS:

a) En términos de avance programático

El proceso de traspaso de crédito de los proyectos:

- CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO
- FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SEGURIDADES DEL GAD-DMQ-DMI

a) Enmarcado en el Programa Gestión Institucional Eficiente, no altera la estructura programática de POA 2022 de la Dirección Metropolitana de Informática, en cuanto a las actividades, metas y tareas programadas, toda vez que será ejecutado, en un mismo proyecto y programa.

b) En cuanto se refiere al cumplimiento de metas

El Proyecto CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO en la Meta 01 registrada como "INSTALAR 1000 PUNTOS DE ACCESO INTERNET PUBLICO Y GRATUITO INALAMBRICO INSTALADO" considera por efectos del proceso de devengamiento y pago la instalación de 500 puntos wifi, difiriendo la instalación de los demás puntos wifi para el siguiente año fiscal. En cumplimiento de la Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, por lo que el ajuste sería únicamente en el Sistema Mi Ciudad.

c) En cuanto se refiere al cumplimiento de las tareas:

Las tareas registradas para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no alterará, dado que la dependencia mantendrá su programación y calendarización inicial, con la necesidad de incrementar nuevas tareas de la siguiente forma:

Proyecto: CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO

Meta 2: Garantizar la disponibilidad de puntos de acceso a internet público y gratuito (wifi)

Tarea-01: Generación de los reportes de disponibilidad de los APs

NUEVAS TAREAS:

Tarea-02: Validación y verificación del servicio de los Puntos Wifi activos

Tarea-03: Pago mensual del servicio de los puntos wifi activos

TRASPASO DE CREDITO DE INVERSION		Dirección Metropolitana de INFORMÁTICA
UNIDAD DE PROYECTOS- PLANIFICACION	2022-06-13	INFORME 001

Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SEGURIDADES DEL GAD-DMQ-DMI

Meta-02: Realizar el 1% del mantenimiento del hardware adquirido en el año 2022

Actividad 2: Realizar el soporte y mantenimiento

Tarea-01 Realizar el soporte y mantenimiento en cumplimiento a la vigencia tecnológica y garantía del hardware adquirido

REFORMULACIÓN TAREA-01

Ejecución del Soporte y mantenimiento en cumplimiento de la vigencia tecnológica y garantías

NUEVA TAREA:

Tarea-02 Monitoreo de la infraestructura Tecnología para evitar ataques informáticos

d) Techo presupuestario

El techo presupuestario del Programa **GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE**, proyectos:

- CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO
- FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SEGURIDADES DEL GAD-DMQ-DMI

TRASPASO DE CREDITO DE INVERSION		Dirección Metropolitana de INFORMÁTICA
UNIDAD DE PROYECTOS- PLANIFICACION	2022-06-13	INFORME 001

Cambiarán con el incremento y reducción presentada por partidas y proyecto siguiente:

Por partidas:

Des.Proyecto	Partida	Codificado	Disponible	Reducción	Incremento	Nuevo Codificado
G122L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	730701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	\$ -			\$ 225.000,00	\$ 225.000,00
	730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	\$ 136.000,00	\$ 136.000,00	\$ 79.200,00		\$ 56.800,00
	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	\$ 193.000,00	\$ 68.550,05		\$ 114.415,95	\$ 307.415,95
	730813 Repuestos y Accesorios	\$ -			\$ 51.606,00	\$ 51.606,00
	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 2.348.160,00	\$ 1.834.188,00	\$ 260.663,00		\$ 2.087.497,00
G122L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	SUMAN	\$ 2.677.160,00	\$ 2.038.738,05	\$ 339.863,00	\$ 391.021,95	\$ 2.728.318,95
G122L10100005D CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO	730105 Telecomunicacion es	\$ 449.000,00	\$ 449.000,00	\$ 51.158,95		\$ 397.841,05
G122L10100005D CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO	SUMAN	\$ 449.000,00	\$ 449.000,00	\$ 51.158,95	\$ -	\$ 397.841,05
	TOTALES			\$ 391.021,95	\$ 391.021,95	

Por Proyectos:

Des. Proyecto	Codificado	Reducción	Incremento	Nuevo Codificado
G122L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	\$ 2.677.160,00		\$ 51.158,95	\$2.728.318,95
G122L10100005D CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO	\$ 449.000,00	\$ 51.158,95	\$ -	\$ 397.841,05

TRASPASO DE CREDITO DE INVERSION		Dirección Metropolitana de INFORMÁTICA
UNIDAD DE PROYECTOS- PLANIFICACION	2022-06-13	INFORME 001

1. CONCLUSIONES: Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2022, de los proyectos citados de la Dirección Metropolitana de Informática, se concluye que el traspaso de crédito propuesto y solicitado, no tendrá modificaciones en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza PMU Nro.006-2021, términos del proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas iniciales, techo presupuestario de inversión, población beneficiaria, ubicación territorial.

El programa y proyectos de los cuales se solicita el movimiento presupuestario se encuentran especificado dentro del POA 2022 de la Dirección Metropolitana de Informática.

La redistribución del presupuesto se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente para inversión.

Este movimiento presupuestario no implica de manera algún incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas, ni afecta o incrementa metas en el POA de la Dirección Metropolitana de Informática, pues las tareas adicionadas complementan el accionar previsto incluyendo el **Monitoreo de la infraestructura Tecnología para evitar ataques informáticos, dado que el 16 de abril 2022, se presentó la necesidad de reforzar seguridades.**

La Unidad de Proyectos a través a través de los responsables de proyectos, coordinadores de proyectos de ser asignados, y planificadora realizan exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Adjunto perfiles de proyecto actualizados, presentados por los responsables de cada Proyecto

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
LILIANA
ELIZABETH
MOLINA SALAZAR

Lic. Liliana Molina Salazar, Msc
SERVIDORA MUNICIPAL
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN - DMI



Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00897-O

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

Asunto: SOLICITUD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN AL 14 DE JUNIO 2022

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Rafael Aguirre Meneses
Servidor Municipal
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ÁREA TÉCNICA
En su Despacho

Estimado Señor Administrador General, de mi consideración:

Conforme las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022 y lineamientos para los traspasos de crédito de inversión 2022 y en atención al Memorando No. GADDMQ-DMI-2022-00423-M del 10 de junio de 2022, anexo, en el que autorizo la asignación de recursos para varios procesos de contratación replanificados, mediante el traspaso de créditos respectivo que permita la certificación POA 2022 y certificación presupuestaria respectivamente.

Correspondiendo al siguiente resumen:

Por partidas:

Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00897-O

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

Des.Proyecto	Partida	Codificado	Disponible	Reducción	Incremento	Nuevo Codificado
G122L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	730701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	\$0,00			\$225.000,00	\$225.000,00
	730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	\$136.000,00	\$136.000,00	\$79.200,00		\$56.800,00
	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	\$193.000,00	\$68.550,05		\$114.415,95	\$307.415,95
	730813 Repuestos y Accesorios	\$0,00			\$51.606,00	\$51.606,00
	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$2.348.160,00	\$1.834.188,00	\$260.663,00		\$2.087.497,00
G122L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	SUMAN	\$2.677.160,00	\$2.038.738,05	\$339.863,00	\$391.021,95	\$2.728.318,95
G122L10100005D CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO	730105 Telecomunicaciones	\$449.000,00	\$449.000,00	\$51.158,95		\$397.841,05
G122L10100005D CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO	SUMAN	\$449.000,00	\$449.000,00	\$51.158,95	\$0,00	\$397.841,05
	TOTALES			\$391.021,95	\$391.021,95	

Por Proyectos:

Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00897-O

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

Des.Proyecto	Codificado	Reducción	Incremento	Nuevo Codificado
GI22L10100004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TE	\$2.677.160,00		\$51.158,95	\$2.728.318,95
GI22L10100005D CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO	\$449.000,00	\$51.158,95	\$0,00	\$397.841,05

Conforme estos antecedentes, solicito a usted Señor Administrador General que en su calidad de Rector del Sector Administración General emita su **criterio favorable** y autorice a quien corresponda, los traspasos de créditos del proyecto de inversión y se gestione ante la Secretaria General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito del proyecto de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo.

Para tal efecto remito adjunto lo siguiente:

1. Informe Técnico de solicitud para traspasos de crédito de proyectos de inversión No. 001 en formato PDF y editable. AG-DMI-INF-2022 No. 001, suscrito por el Director Metropolitano de Informática (S).
2. Informe de Planificación No. 001 en formato PDF y editable, suscrito por Responsable de Planificación.
3. Informe Financiero No. 001 en formato PDF y editable, suscrito por Responsable Financiero.
4. Anexo No. 1, Matriz de afectación de traspasos de créditos No. AG-DMI-INF-001, en formato Excel y PDF.
5. Anexo No. 2, Cédula de presupuesto al 6 de junio del 2022 en formato PDF y editable.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes a fin de cumplir con los requisitos previos al proceso de Certificación POA y de Presupuesto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00897-O

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Gustavo Castillo Paredes
DIRECTOR METROPOLITANO, SUBROGANTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

Anexos:

- 2022-05-14-dmi-inf-TRASP INV CRITERIO FAV rev BE.docx
- 2022-06-14-dmi-inf-PLANIFICADORA-traspaso_de inversion-signed.pdf
- ZCH-Informe técnico financiero inversión-signed.pdf
- CEDULA DMI AL 6-06-2022.XLSX
- Matriz afectación- TRASPASOS CREDITO JUNIO 2022.xlsx
- PRY-01 POA-2022-DMI perfil_pry_ Fortalece Infraest v4-signed.pdf
- PRY-02 POA-2022-DMI Perfil_pry_Puntos WiFi V19 signed-signed.pdf
- dmi 2022-06-14 Matriz afectación- TRASPASOS CREDITO JUNIO 2022.pdf
- dmi CEDULA DMI AL 6-06-2022.pdf
- dmi CEDULA DMI AL 6-06-2022.XLSX
- dmi 2022-06-14 Matriz afectación- TRASPASOS CREDITO JUNIO 2022.xlsx

Copia:

Señor Magíster
Boris Andrey Enriquez Medina
Jefe de la Unidad de Proyectos a Funcionario Directivo 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA - PROYECTOS DE TI

Señora Licenciada
Liliana Elizabeth Molina Salazar
Servidor Municipal 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA - PROYECTOS DE TI

Señora Magíster
Zulay Ivonne Changoluisa Lara
Servidor Municipal 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA - GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor Ingeniero
David Antonio Mera Larrea
Jefe de Redes y Seguridades de TIC - Funcionario Directivo 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA - REDES Y SEGURIDADES DE TIC

Señora Ingeniera
Mirtha Patricia Palacios Lopez
Jefe Centro de Atención Tecnológica - Funcionario Directivo 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA - CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA

Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00897-O

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

Señor Magíster
 Lauro Oswaldo Hernandez Sarmiento
Servidor Municipal 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA - PROYECTOS DE TI

Señora Licenciada
 Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Magíster
 Franz V. Enríquez Pozo
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

Señora Magíster
 Myriam Elizabeth Buitron Chavez
Servidor Municipal 13
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Señor Magíster
 Jorge Luis Pinos Mejia
Funcionario Directivo 5
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA INSTITUCIONAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Liliana Elizabeth Molina Salazar	lems	DMI-PRY	2022-06-14	
Revisado por: Luis Gustavo Castillo Paredes	lc	DMI	2022-06-14	
Revisado por: Boris Andrey Enriquez Medina	baem	DMI-PRY	2022-06-14	
Aprobado por: Luis Gustavo Castillo Paredes	lc	DMI	2022-06-14	



FIRMA ELECTRÓNICA DEL
LUIS GUSTAVO CASTILLO PAREDES





Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00423-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

PARA: Sra. Lcda. Liliana Elizabeth Molina Salazar
Servidor Municipal 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA -
PROYECTOS DE TI

Sra. Mgs. Zulay Ivonne Changoluisa Lara
Servidor Municipal 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA - GESTION
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Ing. David Antonio Mera Larrea
Jefe de Redes y Seguridades de TIC - Funcionario Directivo 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA - REDES Y
SEGURIDADES DE TIC

Sr. Mgs. Luis Gustavo Castillo Paredes
Jefe de la Unidad de Infraestructura â Funcionario Directivo 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA
-INFRAESTRUCTURA

Sr. Ing. Edison Fabian Mena Segura
Jefe de la Unidad de Infraestructura â Funcionario Directivo 7,
Subrogante
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA
-INFRAESTRUCTURA

Sr. Mgs. Boris Andrey Enriquez Medina
Jefe de la Unidad de Proyectos â Funcionario Directivo 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA -
PROYECTOS DE TI

Sra. Ing. Mirtha Patricia Palacios Lopez
Jefe Centro de Atención Tecnológica - Funcionario Directivo 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA - CENTRO
DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA

ASUNTO: AUTORIZACIÓN A PROCESOS DE CONTRACCIÓN RE
PLANIFICADOS Y TRASPASO DE CRÉDITOS DE PRESUPUESTO A
JUNIO 2022.

Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00423-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

Estimados, de mi consideración:

Conforme reuniones de trabajo del 6 y 7 de junio del 2022 con la participación de los Jefes de Unidades DMI requirentes, Responsables de Proyectos y sus delegados, Jefe de Proyectos, Coordinadores de Gestión relacionados a los procesos de contratación y Técnicos de ejecución de las Unidades requirentes afines a los procesos de contratación, Planificadora de la DMI, Responsable Financiera de la DMI, mediante la cual se efectuó el análisis, revisión de planificación, presupuesto y procesos de contratación, se determinó los procesos que serán considerados para el segundo y tercer cuatrimestre conforme perfiles de proceso y pedidos; reprogramación POA 2022 y los traspasos de crédito de presupuesto 2022.

La misma se realizó conforme los valores constantes en la cédula de presupuesto al 6 de junio del 2022, remitida por el Gestor de Presupuesto asignado a la DMI.

En el análisis realizado se consideró:

1. Directrices programáticas y presupuestarias para la reforma al plan operativo anual y presupuesto 2022 ejercicio económico 2022.
2. La necesidad actual de la DMI en los procesos de contratación de gastos administrativos, gastos de infraestructura y gastos de conectividad.
3. Los valores disponibles de presupuesto por partida.
4. La creación de partidas necesarias conforme la naturaleza del gasto.
5. Fortalecer las seguridades como protección de la información ante una realidad potencial de ataque informático como fue la presencia del virus TIPO Rasonware.
6. En razón del oficio No. GADDMQ-DMI-2022-00831-O de 01 junio del 2022 remitido por el señor Director de la DMI al señor Administrador General, en el que señalo:

"(...) Al respecto la Dirección Metropolitana de Informática, llevo a cabo la reunión de análisis de los procesos que comprenden los proyectos del año 2022, conjuntamente con los responsables de proyectos Mi Ciudad y Jefes de Unidad relacionados con los mismos, determinándose que en relación al presupuesto codificado para los gastos corrientes y de inversión no habrá reducción alguna (...)", se deberá maximizar el techo presupuestario asignado a través de los diferentes proyectos que presenten y ejecuten las distintas Unidades de la DMI

1. Atención oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0852-OF de fecha 25 de mayo de 2022, el Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito dispone el inicio del proceso de contratación por parte de la Dirección Metropolitana de Informática, disponiendo lo

Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00423-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

siguiente:

"(...) dispongo que, dentro del ámbito de sus competencias y de conformidad con la normativa legal vigente, realice todas las acciones para iniciar el proceso de contratación pública denominado "Contratación del Servicio de Internet para la implementación de puntos wifi públicos en el Distrito Metropolitano de Quito" por parte de su dirección, sin perjuicio de que el proceso de conformación de la Secretaría de TICS continúe con su creación -la cual contará con una Unidad de Conectividad y Gobierno Digital. (...)"

Por consiguiente, el responsable del proyecto de Conectividad Activa a Internet Gratuito reprograma el proyecto de acuerdo al siguiente detalle de gasto de servicios para inversión para su inicio en el mes de octubre de 2022, conforme el siguiente detalle de ejecución señalado en su Memorando Nro. GADDMQ-DMI-RSTIC-2022-0069-M de 08 de junio de 2022:

SERVICIOS	CRONOGRAMA VALORADO				TOTAL
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS MUNICIPALES				
	2022	2023	2024	2025	
Conectividad Activa a Internet Gratuito.	\$28.400,00	\$500.700,00	\$753.400,00	\$630.000,00	\$1.912.500,00

Cabe indicar además que el Responsable del Proyecto de Conectividad Activa a Internet Gratuito, mantendrá como objetivo la instalación de 500 puntos wifi en el año 2022.

Al respecto se anexa, la matriz "dmi Cuadro Base Traspaso Presupuestario 2022-06-10" en pdf y excell y que cuenta con la revisión de los intervinientes y aprobación respectiva de esta Dirección.

Al respecto AUTORIZO:

A la Planificadora de la DMI para efectuar la replanificación POA 2022 y gestión ante la Secretaría de Planificación, con el compromiso de considerar los recursos futuros y plurianuales para los procesos de contratación que lo requieren y que constan en los



Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00423-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

perfiles de contratación de gastos de inversión (9) y de gastos administrativos (8), remitidos por los distintos Jefes de Área.

A los Responsables de Proyectos Mi Ciudad la actualización de los perfiles de proyecto 2022, que serán remitidos a la Planificadora de la DMI, lo que permitirá realizar la reforma de presupuesto 2022 para los casos que sean necesarios.

A la Responsable Financiera de la DMI, gestionar la autorización de traspaso de créditos de presupuesto que consta en la matriz anexa, ante la Dirección Financiera, su unidad de Presupuestos y Gestor Presupuestario designado por la Administración General a la DMI.

A su vez, a las responsables financiera y planificadora de la DMI, la presentación de los informes de reforma POA 2022 y traspaso de créditos para el presupuesto 2022, en sus respectivos roles de responsabilidad de informes, hasta obtener las aprobaciones respectivas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Gustavo Castillo Paredes
DIRECTOR METROPOLITANO, SUBROGANTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

Anexos:

- dmi Cuadro Base Traspaso Presupuestario 2022-06-10.pdf
- dmi perfil Certificado SAN - Gasto Administrativo.pdf
- dmi Perfil consulta base de datos juridicas - Gasto Administrativo.pdf
- dmi Perfil Dispositivos Audio DMSC - Gasto Administrativo.pdf
- dmi Perfil Estudios materiales para cableados estructurado - Gasto Administrativo.pdf
- dmi Perfil mantenimiento equipos informático - Gasto Administrativo.pdf
- dmi Perfil proyecto Certificado SSL wildcard - Gasto Administrativo.pdf
- dmi Perfil Soporte especializado base de datos - Gasto Administrativo.pdf
- dmi Perfil Repotenciación de la solución de Data no Estructurada - Gasto de Inversión.pdf
- dmi Perfil Adquisición de la solución de balanceo - Gasto de Inversión.pdf
- Perfil Adquisición de una solución de gestión de accesos e identidades - Gasto de Inversión.pdf
- dmi Perfil Adquisición monitores inteligentes - Gasto de Inversión.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00423-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

- dmi Perfil Antispam DMI - Gasto de Inversión.pdf
- dmi Perfil Seguridad Informática-CSIRT-DMI - Gasto de Inversión.pdf
- dmi Perfil Sistema Respaldos - Librerías - Gasto de Inversión.pdf
- dmi Perfil Soporte garantía seguridad de firewall - Gasto de Inversión.pdf
- dmi Perfil Soporte UPS Data Center - Gasto de Inversión.pdf
- GADDMQ-AM-2022-0852-OF.pdf
- dmi Cuadro Base Traspaso Presupuestario 2022-06-10.xlsx

Copia:

Sr. Mgs. Franz V. Enriquez Pozo

Director Metropolitano

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Liliana Elizabeth Molina Salazar	lcms	DMI-PRY	2022-06-10	
Revisado por: Luis Gustavo Castillo Paredes	lc	DMI	2022-06-10	
Revisado por: Boris Andrey Enriquez Medina	baem	DMI-PRY	2022-06-10	
Revisado por: Liliana Elizabeth Molina Salazar	lcms	DMI-PRY	2022-06-10	
Aprobado por: Luis Gustavo Castillo Paredes	lc	DMI	2022-06-10	



Firmado electrónicamente por:
LUIS GUSTAVO
CASTILLO PAREDES



Memorando Nro. GADDMQ-DMI-RSTIC-2022-0069-M

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

PARA: Sr. Mgs. Luis Gustavo Castillo Paredes
Director Metropolitano, Subrogante
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

ASUNTO: Proyecto Conectividad Activa a Internet

De mi consideración:

A través del presente Señor Director, informo que en el Proceso incluido en el PAC 2022, denominado: "Contratación del Servicio de Internet para la Implementación de Puntos WIFI Públicos en el Distrito Metropolitano de Quito", cuyo presupuesto asignado fue calculado para dar inicio a la contratación desde el mes de enero de 2022, no se lo pudo realizar por falta de la designación de la dependencia encargada de la Conectividad y Gobierno Digital en el GAD DMQ.

Sin embargo, de acuerdo a Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0852-OF de fecha 25 de mayo de 2022, el Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito dispone el inicio del proceso de contratación por parte de la Dirección Metropolitana de Informática, por consiguiente, se reprograma el proyecto de acuerdo al siguiente detalle de gasto de servicios para inversión para su inicio en el mes de octubre de 2022:

SERVICIOS	CRONOGRAMA VALORADO				TOTAL
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS MUNICIPALES				
	2022	2023	2024	2025	
Conectividad Activa a Internet Gratuito.	\$28.400,00	\$500.700,00	\$753.400,00	\$630.000,00	\$1.912.500,00

En el presupuesto actual que consta en el PAC 2022, la asignación para el mencionado proyecto es de USD. 449.000,00 de los cuales después de la reprogramación indicada, se utilizarán únicamente USD. 28.400,00. Por consiguiente señor director, solicito que el presupuesto sobrante para el año 2022, que son USD. 420.600,00 sea liberado para ser reutilizado en los procesos de la Dirección Metropolitana de Informática.



Memorando Nro. GADDMQ-DMI-RSTIC-2022-0069-M

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. David Antonio Mera Larrea
JEFE DE REDES Y SEGURIDADES DE TIC - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA - REDES Y
SEGURIDADES DE TIC

Copia:

Sr. Mgs. Boris Andrey Enriquez Medina
Jefe de la Unidad de Proyectos a Funcionario Directivo 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA - PROYECTOS DE TI

Sra. Lcda. Liliana Elizabeth Molina Salazar
Servidor Municipal 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA - PROYECTOS DE TI

Sra. Mgs. Zulay Ivonne Changoluisa Lara
Servidor Municipal 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA - GESTION ADMINISTRATIVA
FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
DAVID ANTONIO
MERA LARREA



Dirección Metropolitana de
INFORMÁTICA

Por un
Quito
Digno



Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0852-OF

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

Asunto: "Contratación del Servicio de Internet para la implementación de puntos wifi públicos en el Distrito Metropolitano de Quito"

Señor Magíster
Franz V. Enríquez Pozo
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0620-OF, se solicitó a la Secretaría General de Planificación, *"defina cuál es el área requirente para la implantación de la ordenanza No. 014-2020, considerando que hasta la presente fecha no se ha conformado la Unidad encargada de la Conectividad y Gobierno Digital del Municipio de Quito, ente responsable de remitir el informe de necesidad y Gobierno Digital del Municipio de Quito, ente responsable de remitir el informe de necesidad, para iniciar el proceso de contratación pública denominado 'Contratación del Servicio de Internet para la implementación de puntos wifi públicos en el Distrito Metropolitano de Quito (...)"*.

Con oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0545-O la Secretaria General de Planificación, concluyó que: *"i) La unidad que ejerce las funciones de Conectividad y Gobierno Digital dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es la Dirección Metropolitana de Informática." ; ii) En los Planes Operativos Anuales correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022, la Dirección Metropolitana de Informática tendría previsto para el proyecto "CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO" asignaciones de USD\$ 122.000,00 y USD\$ 449.000,00; iii) Lo apenas señalado consta también en el Plan Anual de Contratación - 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, bajo responsabilidad de la referida Dirección Metropolitana.; (...)"*

Con los referidos antecedentes, a través de oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0723-OF de 03 de mayo de 2022, se solicitó a la Procuraduría Metropolitana se pronuncie al respecto. Con Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-0721-M de 09 de mayo de 2022, la Procuraduría Metropolitana indicó:

"Con este antecedente, en su ámbito administrativo interno los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen dentro de las opciones para ejercer sus atribuciones, conocidas como modalidades de gestión, la modalidad directa a través de su propia institución, mediante la unidad o dependencia prevista en la estructura orgánica, conforme se desprende de los artículos 274, 275 y 276 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que en el caso objeto del presente pronunciamiento correspondería a la Dirección Metropolitana de Informática en función del artículo 1182 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito ya mencionado, lo cual coincide con lo mencionado por la [Secretaría General de Planificación]".



Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0852-OF

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

Con memorando No. GADDMQ-PM-2022-0776-M de 20 de mayo de 2022, la Procuraduría Metropolitana remitió un alcance al pronunciamiento referido *ut supra* e indicó:

"[que la Procuraduría] *no encuentra impedimento legal para que la Dirección Metropolitana de Informática proceda con la realización de las actividades correspondientes a la fase pre contractual y contractual, incluida la fase de ejecución del proyecto "CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO", con fundamento en la obligación que establece el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos (...) y el artículo 1182 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sin perjuicio de que ex post se de cumplimiento a las Disposiciones Transitorias 2 y 3 la Ordenanza Metropolitana No. 014-2020, las cuales además requieren del cumplimiento de la Disposición Transitoria 1 por parte de la Dirección Metropolitana de Informática"*.

Con base en los antecedentes referidos *ut supra*, dispongo que, dentro del ámbito de sus competencias y de conformidad con la normativa legal vigente, realice todas las acciones para iniciar el proceso de contratación pública denominado "*Contratación del Servicio de Internet para la implementación de puntos wifi públicos en el Distrito Metropolitano de Quito*" por parte de su dirección, sin perjuicio de que el proceso de conformación de la Secretaría de TICS continúe con su creación -la cual contará con una Unidad de Conectividad y Gobierno Digital -.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
ALCALDE METROPOLITANO
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-PM-2022-0776-M

Anexos:

- Pedido a SGP GADDMQ-AM-2022-0620-OF.pdf
- Informe SGP GADDMQ-SGP-2022-0545-O-1.pdf
- Pedido Procuraduría GADDMQ-AM-2022-0723-OF.pdf
- Criterio Legal GADDMQ-PM-2022-0721-M.pdf
- Alcance Procuraduría GADDMQ-PM-2022-0776-M.pdf

Copia:

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Señora Abogada



Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0852-OF

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señor Magister
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karina Patricia Tello Toral	kptt	AM-AA	2022-05-25	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	smgi	AM	2022-05-25	



Firmado digitalmente por:
SANTIAGO MAURICIO
GUARDERAS IZQUIERDO



Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-0776-M

Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

PARA: Sr. Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Alcalde Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Alcance al Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-0721-M de 09 de mayo de 2022.

De mi consideración:

Como alcance al Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-0721-M de 09 de mayo de 2022, mediante el cual se procedió a atender la consulta realizada por Usted, Señor Alcalde Metropolitano, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0723-OF de 03 de mayo de 2022, para mayor claridad, me permito manifestar lo siguiente:

En el acápite correspondiente a antecedentes del Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-0721-M, se mencionó lo siguiente: *"2.3. El 14 de abril de 2022, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0620-OF el Alcalde Metropolitano solicitó a la **Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**, teniendo como antecedentes los artículos 1182 y 1187 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, manifestó lo siguiente: "Conforme las mentadas disposiciones, la Dirección Metropolitana Informática solicitó que se defina cuál es el área requirente para la implantación de la ordenanza No. 014-2020, considerando que hasta la presente fecha no se ha conformado la Unidad encargada de la Conectividad y Gobierno Digital del Municipio de Quito, ente responsable de remitir el informe de necesidad, para iniciar el proceso de contratación pública denominado "Contratación del Servicio de Internet para la implementación de puntos wifi públicos en el Distrito Metropolitano de Quito. (...)" (Énfasis añadido).*

Además en el mismo acápite de antecedentes se manifestó lo siguiente: *"2.4. El 22 de abril de 2022, con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0545-O la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana concluyó que: "i) La unidad que ejerce las funciones de Conectividad y Gobierno Digital dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es la Dirección Metropolitana de Informática." ; ii) En los Planes Operativos Anuales correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022, la Dirección Metropolitana de Informática tendría previsto para el proyecto "CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO" asignaciones de USDS 122.000,00 y USDS 449.000,00; iii) Lo apenas señalado consta también en el Plan Anual de Contratación - 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, bajo responsabilidad de la referida Dirección Metropolitana.; (...)" (Énfasis añadido).*

Finalmente, en el tercer inciso del acápite correspondiente a "Pronunciamento" se menciona lo siguiente: *"Con este antecedente, en su ámbito administrativo interno los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen dentro de las opciones para ejercer sus atribuciones, conocidas como modalidades de gestión, la modalidad directa a través de su propia institución, mediante la unidad o dependencia prevista en la estructura orgánica, conforme se desprende de los artículos 274, 275 y 276 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que en el caso objeto del presente pronunciamento correspondería a la Dirección Metropolitana de*

Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-0776-M

Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

Informática en función del artículo 1182 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito ya mencionado, **lo cual coincide con lo mencionado por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en el Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0545-O de 22 de abril de 2022.**" (Énfasis añadido).

En relación a lo mencionado, me permito indicar que por un *lapsus calami* en los casos citados se menciona a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en lugar de a la Secretaría General de Planificación, sin que el referido equívoco modifique el sentido del criterio emitido.

Ahora bien, habiéndose establecido en el Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-0721-M de 09 de mayo de 2022 que: "(...) el Servicio Municipal de Internet Público" se fundamenta en el artículo 16 de la Constitución de la República y el artículo 362 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el cual se materializa en la obligación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de poner a disposición libre y gratuita de la ciudadanía, acceso a internet inalámbrico en los espacios públicos de concurrencia masiva destinados al ocio y entretenimiento contenido en el artículo 40 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos."; y, que dicha obligación puede desarrollarse a través de las modalidades de gestión contenidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, tales como: i) forma directa; ii) por contrato; iii) gestión compartida; iv) por delegación a otro nivel de gobierno; y, v) cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta. Sobre la contratación para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, **sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación** con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado, conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (Énfasis añadido).

Por lo tanto, la necesidad institucional fundamentada en el artículo 40 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, conocida en la esfera interna del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como proyecto "CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO" consta recogido tanto en el POA como en el PAC institucional de los años 2021 y 2022 bajo responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Informática, conforme lo señala la Secretaría General de Planificación en el Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0545-O.

Ahora bien, el artículo 1182 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dispone que la ejecución e implementación del Servicio Municipal de Internet Público corresponde a la dependencia responsable de la tecnología informática del Municipio de Quito. Las Disposiciones Transitorias de la Ordenanza Metropolitana No. 014-2020, textualmente señalan: i) "Primera.- La Dirección Metropolitana de Informática, en el plazo de un mes contado a partir de la sanción de la Ordenanza, definirá las acciones necesarias y la construcción de la política pública para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza, en coordinación con los demás entes y órganos administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito." ; ii) "Segunda.- En un plazo de un mes, posterior a lo estipulado en la Disposición Transitoria Primera, la entidad u órgano encargado de la Conectividad y Gobierno Digital del

Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-0776-M

Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

*Municipio de Quito expedirá mediante resolución administrativa, el reglamento, para la gestión y administración del Servicio Municipal de Internet Público.”; y, iii) “Tercera.- En un plazo no mayor a mes y medio, posterior a lo estipulado en la Disposición Transitoria Primera, la entidad u órgano encargado de la Conectividad y Gobierno Digital del Municipio de Quito, **presentará al alcalde y a la Comisión de Conectividad del Concejo Metropolitano la planificación y lineamientos para la implementación y funcionamiento del Servicio Municipal de Internet Público.**” (Énfasis añadido).*

En tal sentido, en la actualidad, la Dirección Metropolitana de Informática debería contar con la definición de las acciones necesarias y la construcción de la política pública para el cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana No. 014-2020, mientras que la denominada “entidad u órgano encargado de la Conectividad y Gobierno Digital del Municipio de Quito” (No conformada aún) debería haber expedido el reglamento para la gestión y administración del Servicio Municipal de Internet Público y haber presentado “la planificación y lineamientos para la implementación y funcionamiento”.

Ahora bien, sin perjuicio de la no conformación al momento, de “la entidad u órgano encargado de la Conectividad y Gobierno Digital del Municipio de Quito”, es preciso remitirse al artículo 425 de la Constitución de la República que establece un orden jerárquico de aplicación de las normas, en el cual, aquellas leyes orgánicas se encuentran por encima de la ordenanzas. En tal sentido, el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, en su artículo 40 textualmente dice: “Los gobiernos autónomos descentralizados **deberán poner a disposición libre y gratuita de la ciudadanía, acceso a internet inalámbrico en los espacios públicos de concurrencia masiva destinados al ocio y entretenimiento, de acuerdo a las condiciones que establezca el reglamento correspondiente**” (Énfasis añadido).

En materia de contratación pública, para la correcta definición del objeto de contratación, se deberá contar con la debida justificación técnica, reflejada en las especificaciones técnicas o términos de referencia, por lo que, los componentes del objeto de contratación deberán guardar una relación o vinculación razonable, acorde a las necesidades institucionales de la entidad contratante, y que de ninguna manera propendan a un tratamiento diferenciado o discriminatorio de los proveedores del Estado. Dichas especificaciones técnicas, para el caso de bienes, establecerán propiedades de su uso y empleo, así como sus características fundamentales, requisitos funcionales o tecnológicos, atendiendo los conceptos de capacidad, calidad y/o rendimiento, para los que, de existir, se utilizarán rasgos técnicos, requisitos, símbolos y términos normalizados, conforme a los artículos 104.1 y 108 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, en relación a lo cual es pertinente acotar que es responsabilidad de la Unidad de Tecnología de Información de las diversas instituciones públicas, entre otras; elaborar las normas, procedimientos e instructivos de instalación, configuración y utilización de los servicios de internet, intranet, correo electrónico y sitio web de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales y considerando los requerimientos de los usuarios externos e internos, conforme consta en la Norma de Control Interno 410-14 “Sitio web, servicios de internet e intranet” que consta en el Acuerdo de la Contraloría General del Estado No. 39.

Por lo expuesto, esta Procuraduría Metropolitana no encuentra impedimento legal para que la



Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-0776-M

Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

Dirección Metropolitana de Informática proceda con la realización de las actividades correspondientes a la fase pre contractual y contractual, incluida la fase de ejecución del proyecto "CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO", con fundamento en la obligación que establece el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos citada ut supra y el artículo 1182 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sin perjuicio de que ex post se de cumplimiento a las Disposiciones Transitorias 2 y 3 la Ordenanza Metropolitana No. 014-2020, las cuales además requieren del cumplimiento de la Disposición Transitoria 1 por parte de la Dirección Metropolitana de Informática.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marcelo Sánchez Montenegro
SUBPROCURADOR DE ASESORÍA GENERAL
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA JURÍDICA

Anexos:
- GADDMQ-PM-2022-0721-M.pdf

Copia:
Sra. Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Sr. Mgs. Franz V. Enríquez Pozo
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

Sr. Mgs. Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Christian Eugenio Cacciani Cuesta	cc	PM-ASE	2022-05-11	
Aprobado por: Marcelo Sánchez Montenegro	msm	PM-ASE	2022-05-20	



ESTADO: A FIRMAR ELECTRONICAMENTE POR:
MARCELO SANCHEZ
MONTENEGRO





Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-0721-M

Quito, D.M., 09 de mayo de 2022

PARA: Sr. Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Alcalde Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Criterio legal respecto al proceso de contratación del servicio de internet para la implementación de puntos wifi públicos en el DMQ.

De mi consideración:

En relación al Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0723-OF de 03 de mayo de 2022, mediante el cual dispuso a la Procuraduría Metropolitana que: *"analice los documentos adjuntos a fin de contar con su pronunciamiento y criterio legal de viabilidad, respecto a que la Dirección Metropolitana Informática prosiga el proceso de contratación del servicio de internet para la implementación de puntos wifi públicos en el DMQ."*; me permito manifestar lo siguiente:

1. Competencia

Es competente para emitir el presente criterio jurídico, el suscrito Subprocurador de Asesoría General, en función de la delegación otorgada por el señor Procurador Metropolitano a través del Oficio No. 00016/SV de 17 de marzo de 2022, número 1; al amparo de lo establecido en los artículos 49, 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, y el artículo 11 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; en concordancia con el literal c) del artículo 1 de la Resolución de Delegación No. AQ-011 2022 de 16 de marzo de 2022.

2. Antecedentes

2.1. El 28 de abril de 2021, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0487-O la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana informó a la Dirección Metropolitana de Informática que: *"(...) me permito remitir los listados de los puntos wifi ratificados por las 8 Administraciones Zonales y la Administración Especial Turística la Mariscal, ubicados en el siguiente link (<https://m9.cl/sgctypc>) que registra el mapa de cada punto clasificado y las respuestas recibidas por cada Administración Zonal. Es importante señalar, la existencia de 4 puntos que implementará la DMI, pertenecen territorialmente a la Administración Zonal Eugenio Espejo. Sin embargo, los parques "La Carolina" y "Bicentenario" son administrados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMP). Por lo que se sugiere se coordine directamente con dichas empresas"*.

2.2. El 10 de diciembre de 2021, con Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-2532-O la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana puso en conocimiento de la Dirección Metropolitana de Informática lo siguiente: *"(...) En este contexto, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0487-O de 28 de abril de 2021, esta Secretaría General remitió los listados de 500 puntos Wifi para la Fase 1 de las 8 Administraciones Zonales y la Administración Zona Especial Turística la Mariscal, que serán implementados en el año 2022. Con el propósito de cumplir con lo establecido en el artículo 29 de la Ordenanza Metropolitana No. 014-2020, y completar los 1000 puntos de internet WIFI para ser implementados el año 2022, mediante oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2021-2296-O de 05 de noviembre de 2021 dispuse a las Administraciones Zonales la socialización y recepción de fichas de solicitudes ciudadanas de puntos WIFI, así como las solicitudes de las entidades municipales de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de las políticas del Servicio Municipal de Internet Público. Por lo antes expuesto, adjunto sírvase encontrar el listado de los 500 puntos WIFI consolidados y priorizados, los cuales fueron remitidos a esta Secretaría General por parte de las Administraciones Zonales junto a los documentos de respaldo y otros puntos adicionales (back up)"*.

Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-0721-M

Quito, D.M., 09 de mayo de 2022

2.3. El 14 de abril de 2022, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0620-OF el Alcalde Metropolitano solicitó a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, teniendo como antecedentes los artículos 1182 y 1187 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, manifestó lo siguiente: *"Conforme las mentadas disposiciones, la Dirección Metropolitana Informática solicitó que se defina cuál es el área requirente para la implantación de la ordenanza No. 014-2020, considerando que hasta la presente fecha no se ha conformado la Unidad encargada de la Conectividad y Gobierno Digital del Municipio de Quito, ente responsable de remitir el informe de necesidad, para iniciar el proceso de contratación pública denominado "Contratación del Servicio de Internet para la implementación de puntos wifi públicos en el Distrito Metropolitano de Quito". Con esos antecedentes, solicito se informe cuál es la entidad que está ejerciendo actualmente las funciones relacionadas a las gestiones de Conectividad y Gobierno Digital del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para que, de conformidad con la normativa legal vigente, prosiga el proceso de contratación pública requerido." (Énfasis añadido).*

2.4. El 22 de abril de 2022, con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0545-O la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana concluyó que: i) *"La unidad que ejerce las funciones de Conectividad y Gobierno Digital dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es la Dirección Metropolitana de Informática."*; ii) En los Planes Operativos Anuales correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022, la Dirección Metropolitana de Informática tendría previsto para el proyecto "CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO" asignaciones de USD\$ 122.000,00 y USD\$ 449.000,00; iii) Lo apenas señalado consta también en el Plan Anual de Contratación - 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, bajo responsabilidad de la referida Dirección Metropolitana.; y, iv) Finalmente, que: *"En consecuencia, para la "Contratación del Servicio de Internet para la implementación de puntos wifi públicos en el Distrito Metropolitano de Quito", el ente responsable del informe de necesidad, así como de toda la documentación de la fase preparatoria como unidad requirente y ejecutora del proceso es la Dirección Metropolitana de Informática; entidad municipal que en cumplimiento del artículo 1187 del Código Municipal y demás normativa vigente, deberá articular y coordinar con las demás dependencias municipales, el levantamiento de la información suficiente para planificar y justificar la necesidad de la implementación de los puntos wifi en el DMQ."* (Énfasis añadido).

3. Análisis

3.1. De conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 82 de la Norma Suprema y los artículos 22 y 39 del Código Orgánico Administrativo a las instituciones del Estado y sus servidores les corresponde ejercer solamente las competencias y facultades atribuidas en la Constitución de la República y la ley, y tienen el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la misma.

Estas disposiciones consagran, por un lado, el cumplimiento de la seguridad jurídica establecida en la Constitución como un derecho y en el COA como un principio que rige la administración pública y se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes y, por otro lado, consagra también el principio de legalidad que, con rango constitucional, constituye una garantía para los individuos y es la fuente y medida de las potestades públicas, garantía del goce y ejercicio de los derechos constitucionales, pues toda intervención que no se encuentre autorizada en la ley constituye, en sí mismo, una vulneración ilegítima del espacio reservado a la comunidad y a los individuos.

3.2. Las entidades del sector público deben emitir sus actos enmarcados en la legalidad y racionalidad y no podrán realizar interpretaciones arbitrarias, y la decisión debe estar motivada, según el principio de Interdicción de la Arbitrariedad y el Principio de Racionalidad, los cuales están previstos en los artículos 18 y 23 Código Orgánico Administrativo.

Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-0721-M

Quito, D.M., 09 de mayo de 2022

3.3. Todas las personas tienen el derecho de manera individual o colectiva al acceso universal a las tecnologías de información y comunicación en los términos del numeral segundo del artículo 16 de la Constitución de la República del Ecuador.

3.4. Los gobiernos autónomos descentralizados propiciarán el uso masivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de los titulares de derechos y los agentes productivos, de la educación, la cultura, la salud y las actividades de desarrollo social, incrementando la eficacia y la eficiencia individual y colectiva del quehacer humano conforme consta en el artículo 362 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

3.5. Los gobiernos autónomos descentralizados deben poner a disposición libre y gratuita de la ciudadanía, acceso a internet inalámbrico en los espacios públicos de concurrencia masiva destinados al ocio y entretenimiento conforme se desprende del artículo 40 *in fine* del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos.

3.6. Ahora bien, los gobiernos autónomos descentralizados, están facultados a prestar los servicios que son de su competencia, a través de diferentes modalidades de gestión, entre ellas, de forma directa que es la que realiza cada gobierno autónomo descentralizado a través de su propia institución, mediante la unidad o dependencia prevista en la estructura orgánica que el órgano de gobierno cree para tal propósito, conforme a lo prescrito en los artículos 274, 275 y 276 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

3.7. El Servicio Municipal de Internet Público, constituye una medida de fortalecimiento del sistema municipal y sus servicios, de fomento económico y asistencia social, cuya planificación, así como, la definición de lineamientos para su implementación se realizarán a través de la entidad u órgano encargado de la Conectividad y Gobierno Digital del Municipio de Quito; y, su ejecución e implementación del Servicio Municipal de Internet Público corresponde a la dependencia responsable de la tecnología informática del Municipio de Quito conforme se desprende de los artículos 1181 y 1182 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

3.8. Antes de iniciar un procedimiento precontractual y habiéndose obtenido el informe de pertinencia y favorabilidad de la Contraloría General del Estado, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad de acuerdo a los artículos 22.1 y 23 *ibidem*.

3.9. Es responsabilidad de la Unidad de Tecnología de Información de las diversas instituciones públicas, entre otras, elaborar las normas, procedimientos e instructivos de instalación, configuración y utilización de los servicios de internet, intranet, correo electrónico y sitio web de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales y considerando los requerimientos de los usuarios externos e internos, conforme consta en la Norma de Control Interno 410-14 "Sitio web, servicios de internet e intranet" que consta en el Acuerdo de la Contraloría General del Estado No. 39.

4. Pronunciamiento

En función del pedido realizado, se encuentra que el artículo 1182 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito es claro al mencionar que respecto del denominado "Servicio Municipal de Internet Público" existe una esfera de planificación y definición de lineamientos para la implementación del referido servicio a cargo de la "entidad u órgano encargado de la Conectividad y Gobierno Digital del Municipio de Quito", la cual a la fecha no se ha conformado, y otra, de ejecución e implementación a cargo de la dependencia responsable de la tecnología informática del Municipio de Quito.



Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-0721-M

Quito, D.M., 09 de mayo de 2022

En este sentido, es preciso mencionar que el "Servicio Municipal de Internet Público" se fundamenta en el artículo 16 de la Constitución de la República y el artículo 362 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el cual se materializa en la obligación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de poner a disposición libre y gratuita de la ciudadanía, acceso a internet inalámbrico en los espacios públicos de concurrencia masiva destinados al ocio y entretenimiento contenido en el artículo 40 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos.

Con este antecedente, en su ámbito administrativo interno los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen dentro de las "opciones" para ejercer sus atribuciones, conocidas como modalidades de gestión, la modalidad directa a través de su propia institución, mediante la unidad o dependencia prevista en la estructura orgánica, conforme se desprende de los artículos 274, 275 y 276 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que en el caso objeto del presente pronunciamiento correspondería a la Dirección Metropolitana de Informática en función del artículo 1182 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito ya mencionado, lo cual coincide con lo mencionado por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en el Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0545-O de 22 de abril de 2022.

Finalmente, es pertinente señalar que de manera complementaria, en materia de contratación pública, previo al inicio de un procedimiento las diversas instituciones públicas, deben contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de acuerdo a la naturaleza de la futura contratación, para lo cual es de utilidad la Norma de Control Interno 410-14.

Por lo tanto, sin perjuicio de que a la presente fecha no se ha conformado la Unidad encargada de la Conectividad y Gobierno Digital del Municipio de Quito, en relación a la ejecución del "Servicio Municipal de Internet Público", esta Procuraduría Metropolitana considera que sería la Dirección Metropolitana de Informática la llamada a intervenir en la contratación de los referidos puntos wifi.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marcelo Sánchez Montenegro
SUBPROCURADOR DE ASESORÍA GENERAL
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA JURÍDICA

Referencias:
- GADDMQ-AM-2022-0723-OF

Copia:
Sra. Leda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Sr. Mgs. Franz V. Enriquez Pozo
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA



Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-0721-M

Quito, D.M., 09 de mayo de 2022

Sr. Mgs. Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Christian Eugenio Cacciari Cuesta	cc	PM-ASE	2022-05-06	
Aprobado por: Marcelo Sánchez Montenegro	msm	PM-ASE	2022-05-09	



Firmado digitalmente por:
MARCELO SANCHEZ
MONTENEGRO





Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0723-OF

Quito, D.M., 03 de mayo de 2022

Asunto: Unidad de Conectividad

Señor Magíster
 Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 En su Despacho

De mi consideración:

Con oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0620-OF de 14 de abril de 2022, se solicitó a la Secretaría General de Planificación informe a este despacho cuál es la entidad que está haciendo actualmente las funciones de la Unidad encargada de la Conectividad y Gobierno Digital del Municipio de Quito, para que prosiga el proceso de contratación del servicio de internet para la implementación de puntos wifi públicos en el DMQ.

Con oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0545-O de 22 de abril de 2022, la Secretaria General de Planificación, Nadia Ruiz concluye:

- La unidad que ejerce las funciones de Conectividad y Gobierno Digital dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es la Dirección Metropolitana de Informática.
- Tanto en el POA 2021 como el POA 2022, la Dirección Metropolitana de Informática ha previsto esta línea de ejecución bajo su responsabilidad:

AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO/ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN INICIAL
2021	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO	IMPLEMENTAR 500 PUNTOS WIFI	PUNTOS DE ACCESO A INTERNET PÚBLICO Y SERVICIOS MUNICIPALES DIGITALES EN LA WEB.	122.000,00
2022	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO	IMPLEMENTAR 1.000 PUNTOS WIFI	REALIZAR LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO A INTERNET PÚBLICO Y SERVICIOS MUNICIPALES DIGITALES.	449.000,00

- Dicha actividad, también está reflejada PAC del MDMQ para el presente ejercicio fiscal, bajo responsabilidad de la Dirección Metropolitana Informática:

RUC ENTIDAD 1760003410001

NRO.	AÑO	DEPENDENCIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 3	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)
1145	2022	DMQ DE INFORMÁTICA	73108	2470001	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA IMPLEMENTACION DE PUNTOS DE ACCESO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0723-OF

Quito, D.M., 03 de mayo de 2022

- En consecuencia, para la "Contratación del Servicio de Internet para la implementación de puntos wifi públicos en el Distrito Metropolitano de Quito", el ente responsable del informe de necesidad, así como de toda la documentación de la fase preparatoria como unidad requirente y ejecutora del proceso es la Dirección Metropolitana de Informática; entidad municipal que en cumplimiento del artículo 1187 del Código Municipal y demás normativa vigente, deberá articular y coordinar con las demás dependencias municipales, el levantamiento de la información suficiente para planificar y justificar la necesidad de la implementación de los puntos wifi en el DMQ.

Con esos antecedentes, solicitó que, dentro del ámbito de sus competencias, analice los documentos adjuntos a fin de contar con su pronunciamiento y criterio legal de viabilidad, respecto a que la Dirección Metropolitana Informática prosiga el proceso de contratación del servicio de internet para la implementación de puntos wifi públicos en el DMQ.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
ALCALDE METROPOLITANO
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:
- GADDMQ-SGP-2022-0545-O

Copia:
Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Magíster
Franz V. Enriquez Pozo
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karina Patricia Tello Toral	kptt	AM-AA	2022-05-03	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	singi	AM	2022-05-03	



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO MAURICIO
GUARDERAS IZQUIERDO



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0545-O

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

Asunto: Unidad de Conectividad

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Alcalde Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Señor Alcalde, reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

El propósito del presente es dar respuesta a la solicitud de informe realizada con oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0620-OF de 14 de abril de 2022, respecto a *cuál es la entidad que está haciendo actualmente las funciones de la Unidad encargada de la Conectividad y Gobierno Digital del Municipio de Quito*, para que prosiga el proceso de contratación del servicio de internet para la implementación de puntos wifi públicos en el DMQ.

BASE LEGAL

En el contexto anotado, esta Secretaría General, en el marco de sus competencias y funciones respecto al diseño institucional, ha revisado base legal, partiendo del Código Municipal, a saber:

Artículo 1151.- Obligaciones de la Administración Municipal.- Corresponde a la Administración Municipal:
a. Garantizar el acceso a los **medios electrónicos a través de una infraestructura tecnológica adecuada** para el Distrito Metropolitano de Quito;
b. **Garantizar espacios para la participación activa de la ciudadanía en escenarios electrónicos de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito;**
c. Establecer las políticas públicas tendientes a garantizar el efectivo uso de las Tecnologías de Información y Comunicación en el Distrito Metropolitano de Quito; [...]
e. Atender y tramitar, con eficacia, todos los procesos electrónicos que brinda la Administración de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 1154.- Unidad Central de Gobierno Electrónico.- [...] Corresponde a la Unidad de Gobierno Electrónico:
a. Promover la unificación de las funciones relativas a la conectividad, **a través del uso de las tecnologías de información y comunicación**, que se encuentran dispersas en las dependencias municipales del Distrito Metropolitano de Quito;
e. Impulsar la adecuada planificación y gestión de los **recursos de tecnologías informáticas** en la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, que permita mejorar la calidad de los servicios a la comunidad y la racionalización de costos; y,
e. Impulsar la adecuada planificación y gestión de los **recursos de tecnologías informáticas** en la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, que permita mejorar la calidad de los servicios a la comunidad y la racionalización de costos; y,
f. Definir una metodología común para la **planificación estratégica de las tecnologías de información y comunicación** en el ámbito de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 1156.- Dirección Metropolitana de Informática.- Corresponde a la Dirección Metropolitana de Informática: [...]

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0545-O

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

e. **Incentivar el desarrollo de las TIC en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de lograr la integración e interacción de todos los actores, sistemas y componentes de las TIC, con el propósito de incrementar la competitividad del Distrito Metropolitano y mejorar el nivel de satisfacción de las demandas de la colectividad;**

g. **Estandarizar formatos y procedimientos de las TIC en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para optimizar su gestión institucional;**

i. **Prestar servicios de consultoría en gobierno electrónico y otras materias compatibles con estos fines, en orden a difundir e institucionalizar las TIC en los ámbitos públicos y privados;**

k. **Desarrollar las actividades relacionadas y necesarias para cumplir con los fines y propósitos mencionados en los incisos anteriores.**

Artículo 1179.- Acceso a Internet.- La Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito establecerá programas de acceso gratuito a Internet para los habitantes del Distrito.

Artículo 1182.- Ámbito de aplicación. – [...]

La planificación, así como la definición de lineamientos para la implementación del Servicio Municipal de Internet Público se realizará a través de la entidad u órgano encargado de la Conectividad y Gobierno Digital del Municipio de Quito, por su parte la ejecución e implementación del Servicio Municipal de Internet Público corresponde a la dependencia responsable de la tecnología informática del Municipio de Quito.

Artículo 1187.- De la gestión y gobernanza del servicio. - La entidad u órgano responsable en materia de conectividad y gobierno digital del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, *tendrá la competencia de articular y coordinar con las demás dependencias municipales, las políticas, planes, programas, proyectos y acciones necesarias para la planificación y definición de lineamientos* que permitan la implementación y puesta en valor del Servicio Municipal de Internet Público.

En cuanto las Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, la Norma 410 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, describe las obligaciones de los procesos, funciones, responsabilidades, gestiones, entre otras de las Unidades de Tecnología de la Información.

410-14 Sitio web, servicios de internet e intranet

Es responsabilidad de la unidad de tecnología de información elaborar las normas, procedimientos e instructivos de instalación, configuración y utilización de los servicios de internet, intranet, correo electrónico y sitio WEB de la entidad, a base de las disposiciones legales y normativas y los requerimientos de los **usuarios externos e internos.**

(Énfasis añadido)

ANÁLISIS

En función de lo expuesto y que ha sido resaltado con énfasis, cabe señalar que la unidad gobierno electrónico del artículo 1154 del Código Municipal, se supedita a la planificación, gestión y uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, misma que se encuentran a cargo de la Dirección Metropolitana de Informática.

Asimismo, y específicamente el artículo 1156, manda a la Dirección Metropolitana de Informática, según las letra b e i, a: *"Garantizar la infraestructura de conectividad (hardware y software), su permanencia, actualización, innovación, la coordinación de soluciones frente a emergencias en las redes de telecomunicaciones, y una respuesta ante incidentes de seguridad que afecten los recursos informáticos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo a las políticas generales dictadas por el Consejo de Gobierno Electrónico"; y, "Prestar servicios de consultoría en gobierno electrónico y otras materias*

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0545-O

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

compatibles con estos fines, en orden a difundir e institucionalizar las TIC en los ámbitos públicos y privados”.

Adicionalmente los artículos 1182 y 1187, conforme cita su oficio, Señor Alcalde, disponen por una parte que:

1. La ejecución e implementación del Servicio Municipal de Internet Público corresponde a la dependencia responsable de la tecnología informática del Municipio de Quito, esto es, a través de la Dirección Metropolitana de Informática;
2. Que la entidad u órgano responsable en materia de conectividad y gobierno digital del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tendrá la competencia de articular y coordinar con las demás dependencias municipales, las políticas, planes, programas, proyectos y acciones necesarias para la planificación y definición de lineamientos que permitan la implementación y puesta en valor del Servicio Municipal de Internet Público; esto, es que bajo las facultades conferidas, se aplique y facilite el servicio.

CONCLUSIONES

- La unidad que ejerce las funciones de Conectividad y Gobierno Digital dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es la Dirección Metropolitana de Informática.
- Tanto en el POA 2021 como el POA 2022, la Dirección Metropolitana de Informática ha previsto esta línea de ejecución bajo su responsabilidad:

AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO/ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN INICIAL
2021	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO	IMPLEMENTAR 500 PUNTOS WIFI	PUNTOS DE ACCESO ACTIVOS A INTERNET PÚBLICO Y SERVICIOS MUNICIPALES DIGITALES EN LA WEB.	122.000,00
2022	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO	IMPLEMENTAR 1.000 PUNTOS WIFI	REALIZAR LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO ACTIVOS A INTERNET PÚBLICO Y SERVICIOS MUNICIPALES DIGITALES.	449.000,00

- Dicha actividad, también está reflejada PAC del MDMQ para el presente ejercicio fiscal, bajo responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Informática:—

RUC ENTIDAD 1760003410001

NRO.	AÑO	DEPENDENCIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 3	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)
1187	2022	DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA	70001	3220011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA IMPLEMENTACION DE PUNTOS DE ACCESO PUBLICOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

- En consecuencia, para la "Contratación del Servicio de Internet para la implementación de puntos wifi públicos en el Distrito Metropolitano de Quito", el ente responsable del informe de necesidad, así como de toda la documentación de la fase preparatoria como unidad requirente y ejecutora del proceso es la Dirección Metropolitana de Informática; entidad municipal que en cumplimiento del artículo 1187 del

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0545-O

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

Código Municipal y demás normativa vigente, deberá articular y coordinar con las demás dependencias municipales, el levantamiento de la información suficiente para planificar y justificar la necesidad de la implementación de los puntos wifi en el DMQ.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Leda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- GADDMQ-AM-2022-0620-OF

Copia:
Señora Magister
Karina Patricia Tello Toral
Asesora
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA

Señor Ingeniero
Idelfonso Oswaldo Cevallos Martinez
Director Metropolitano
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: IDELFONSO OSWALDO CEVALLOS MARTINEZ	IOCM	SGP-DMDI	2022-04-21	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-04-22	



Firmado electrónicamente por:
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO





Municipio
de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0620-OF

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

Asunto: Unidad de Conectividad

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Señora Secretaria, me permito hacer referencia a los artículos 1182 y 1187 del Código Municipal que señalan:

Artículo 1182.- Ámbito de aplicación. – Las disposiciones emitidas por el presente título son aplicables para las entidades que conforman la estructura orgánica del Municipio de Quito y en toda la circunscripción territorial, Urbana y Rural, del Distrito Metropolitano de Quito; a través de la entidad competente de la ejecución e implementación de las TICS en el Municipio.

La planificación, así como la definición de lineamientos para la implementación del Servicio Municipal de Internet Público se realizará a través de la entidad u órgano encargado de la Conectividad y Gobierno Digital del Municipio de Quito, por su parte la ejecución e implementación del Servicio Municipal de Internet Público corresponde a la dependencia responsable de la tecnología informática del Municipio de Quito. [“Énfasis añadido”]

Art. 1187.- De la gestión y gobernanza del servicio. - La entidad u órgano responsable en materia de conectividad y gobierno digital del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tendrá la competencia de articular y coordinar con las demás dependencias municipales, las políticas, planes, programas, proyectos y acciones necesarias para la planificación y definición de lineamientos que permitan la implementación y puesta en valor del Servicio Municipal de Internet Público.

Además, esta entidad gestionará y procurará la coordinación entre la Secretaría de Planificación, la Secretaría de Desarrollo Productivo, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, la Administración General, la Dirección Metropolitana de Informática, los miembros de la Comisión de Conectividad del Concejo Metropolitano, la o el Alcalde o su delegado y, de requerirse, la participación de otras entidades municipales, con el propósito de que, en el ámbito de sus competencias, cada una aporte



Municipio
de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0620-OF

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

en la planificación e implementación exitosa de este servicio. [“Énfasis añadido”]

Conforme las mentadas disposiciones, la Dirección Metropolitana Informática solicitó que se defina cuál es el área requirente para la implantación de la ordenanza No. 014-2020, considerando que hasta la presente fecha no se ha conformado la Unidad encargada de la Conectividad y Gobierno Digital del Municipio de Quito, ente responsable de remitir el informe de necesidad, para iniciar el proceso de contratación pública denominado “*Contratación del Servicio de Internet para la implementación de puntos wifi públicos en el Distrito Metropolitano de Quito*”.

Con esos antecedentes, solicito se informe cuál es la entidad que está ejerciendo actualmente las funciones relacionadas a las gestiones de Conectividad y Gobierno Digital del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para que, de conformidad con la normativa legal vigente, prosiga el proceso de contratación pública requerido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
ALCALDE METROPOLITANO
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Copia:

Señor Magíster
Franz V. Enríquez Pozo
Director Metropolitano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karina Patricia Tello Toral	kptt	AM-AA	2022-04-14	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	smgi	AM	2022-04-14	

